



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
17 DE JUNIO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

SECRETARIO

DIPUTADO ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:08

Hora de finalización: 12:35

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo, Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se Expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa las y los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz y Elena Cuevas Hernández Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 37 numeral 12 y 148 numerales 1 y 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 16, y la fracción XX del artículo 18; y se adiciona la fracción XXI al artículo 18, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca
 9. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 124, 475, 572, 581, 743, 1411, 2192, 2218, 2219, 2236, 2325, 2416, 2436, 2437, 2499, 2732 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
 10. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33, la fracción II del artículo 50, el primer párrafo del artículo 52, fracción V del artículo 53, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adicionan tercer párrafo al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51 y fracción tercera al artículo 52 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
 11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley de Pavimentación de la Ciudad de Oaxaca, misma que fue aprobada el 29 de mayo de 1945 y publicada el 02 de junio de 1945.
 12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 y la fracción XII



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recorriéndose las subsecuentes al artículo 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

13. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo I del artículo 37, el párrafo I del artículo 91, y el párrafo I del artículo 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV al artículo 43 recorriéndose sus subsecuentes; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente al artículo 80, ambas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo párrafo a los artículos 168 y 169 de la Ley Estatal de Salud.
18. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al Artículo 33 recorriéndose la subsiguiente; se adiciona el numeral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- 2 al inciso b del artículo 56; se reforma el Artículo 62; se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXIX recorriéndose la subsecuente del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Arcelia López del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se derogan los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 584 por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 12 Bis. y 12 Ter. a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y el Ciudadano Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por la que se adiciona con una fracción X el artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

24. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Se adiciona el artículo 58 BIS; y se Modifica la denominación de la Ley, así como de los capítulos II y VI, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca
25. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona al Título Vigésimo Segundo de los Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el Capítulo VI denominado Violencia Laboral, y se adicionan los artículos 412 Quinquies y 412 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a desarrollar una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva, con todos los medios legales a su alcance para esclarecer los ataques de policías municipales a población civil que derivaron en la ejecución extrajudicial de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, en los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente, y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia.
27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel Estatal y Municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca.

28. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del “Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca” (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del “Programa de Desarrollo Rural”, en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Asamblea Comunitaria de San Juan Mazatlán Mixes, como máxima Autoridad de dicha Población, a analizar el sistema de sanciones que rige en esa comunidad y los poderes y capacidades con que invisten a sus Autoridades, y hacer las adecuaciones necesarias para que sean armónicos con los derechos humanos de las mujeres y haciendo prevalecer el interés superior de la niñez.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los municipios del Estado, intensifiquen operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención de los delitos de extorsión, robo a negocios, robo de vehículos, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios que se han incrementado en el Estado durante la contingencia sanitaria, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a las investigaciones por los homicidios de los jóvenes Alexander Gómez, en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; y de Diego Eruviel Luna, en el municipio de San Pablo Huitzo, por elementos policiacos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que se emita un nuevo Reglamento Interno del Registro Civil, acorde con la realidad jurídica que incide en la prestación de este servicio público, salvaguardando así el derecho humano a la identidad de los usuarios, y dando certeza jurídica a la vida institucional del mismo.

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad envíe al Congreso del Estado la terna para la elección del Comisionado Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandado en la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, de igual forma al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a l Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de su competencia, instruya a las distintas dependencias centralizadas y descentralizadas; y demás áreas administrativas encargadas de los recurso humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones se remita a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos, asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que en los términos señalados por los considerandos del presente Acuerdo, se remitan las cuotas que se descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones, a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de abuso de autoridad en contra de la sociedad.
35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en la entrega de las dispensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

19, se evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad, asimismo, se exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIF Municipales sin distinciones partidistas o de cualquier otra índole, de igual forma, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de Servidores Públicos Estatales que no pertenecen al Sistema DIF en el Estado y en su caso sancione los actos anticipados de campaña.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones necesarias con perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado, observando protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, que permita determinar de manera inmediata a los agresores en los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec; así como al Tribunal Superior del Estado de Oaxaca para que en los procesos relacionados con estos casos, se cumpla el mandato constitucional de juzgar con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas observando la perspectiva de género, asimismo, a la entrada en vigor de este Acuerdo, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, deberá establecer una mesa técnica de trabajo permanente sobre feminicidios en el Estado, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Secretaría General De Gobierno, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y el H. Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado de Oaxaca a través de la Comisión de Igualdad de Género, de igual forma, la Fiscalía General del Estado deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los quince días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, asimismo, el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los treinta días posteriores a la aprobación de este Acuerdo.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para prevenir y mitigar los posibles brotes del virus del Nipah (VNi), dentro del Territorio Nacional.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera inmediata dentro del ámbito de sus competencias investiguen, sancionen y reparen el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Fátima Palacios Moreno, Casandra Salomón, Itzel González y sus familiares.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que se promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que respete el mes de julio para la celebración de la Guelaguetza, “máxima fiesta de los oaxaqueños”, ya que en si bien es cierto, que en el presente año no pudo realizarse en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el referido mes, dado el gran impacto que tiene la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el país, esto no implica que forzosamente deba de llevarse a cabo este año. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que el evento que se pretende llevar a cabo en el mes de diciembre del presente año, no se le denomine Guelaguetza “máxima fiesta de los oaxaqueños”, en virtud de que sus orígenes se remontan a celebrar a una deidad indígena (Centéotl), para posteriormente hacer lo propio a una advocación religiosa (Virgen del Carmen), lo cual invariablemente tiene que ser en el mes de Junio.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la investigación exhaustiva del homicidio de Alexander Martínez Gómez, y de Diego Eruviel Luna Paz, que conduzca al esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, cometido por quienes deben ser garantes de la vida y la seguridad de los pobladores, asimismo, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la designación de una Fiscalía Especial para atender el caso de abuso policial en contra de Alexander Martínez Gómez y demás víctimas de abuso policial en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal, y al Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), para que presenten y cumplan con la manifestación y autorización



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Impacto Ambiental en términos de la Legislación Ambiental Federal, que acrediten la viabilidad del Proyecto ferroviario denominado Tren Maya”, en cada una de sus fases, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente, todos y cada uno de los estudios que derivaron en la determinación para que el proyecto Tren Maya utilice como fuente de energía el diésel como combustible primario.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a reforzar las campañas permanentes para promover la donación altruista de sangre, a fin de evitar su escasez ante cualquier contingencia.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado del Decreto publicado el 23 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presupuestal del 75 % de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de mantener su presupuesto progresivo para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé continuidad al proyecto Sinergia-PNUD y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; para que en conjunto con las cámaras empresariales y prestadores de servicios turísticos, a la brevedad se implementen los protocolos de sanidad y se realice el trámite correspondiente a efecto de que el Estado de Oaxaca obtengan el sello Safe Travel por parte del World Travel and Tourism Council (WTTC).

47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio de Alexander Martínez Gómez, ocurrido en la comunidad de Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; el homicidio de Diego Eruviel Luna Paz, y la tortura y tentativa de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz ocurridos en San Pablo Huitzo, Oaxaca, cometidos por corporaciones policiacas, y exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice acciones tendientes a garantizar que las Instituciones Policiacas del Estado y Municipios no utilicen la pandemia actual para realizar actos delictivos, de abuso de autoridad y arbitrarios en contra de la población; implementando medidas de satisfacción y de no repetición, y todas aquellas contempladas en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, a través de las instancias correspondientes a nivel Estatal y Municipal, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, garantizando la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia.

**50. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.
(EL CUAL QUEDARÁ RESERVADO PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**

**COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DE FORTALECIMIENTO Y
ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

51. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenos días tengan todos ustedes. Bienvenidos a la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en forma virtual del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 17 de junio del año 2020. Ante el estado de contingencia que actualmente se vive en el Estado de Oaxaca por los riesgos de la propagación del virus denominado covid-19, esta Presidencia informa que la sesión ordinaria de la Diputación Permanente convocada para esta fecha se desarrollará de manera virtual de conformidad con lo establecido por el decreto 1512 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia e informar el resultado de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

LISTA DE ASISTENCIA

Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Diputada Yarihth Tannos Cruz, Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado Alejandro López Bravo, Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día. En virtud de que el Diputado Alejandro López Bravo no ha llegado, le voy a pedir al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar haga favor de dar lectura...

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presente Diputado...

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Ya está el Diputado Alejandro López Bravo. Adelante, Diputado.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

SESIÓN ORDINARIA EN FORMA VIRTUAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

17 DE JUNIO DEL 2020

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Presidente, si se puede obviar la lectura, en virtud de que ya tenemos en nuestro poder, que nos fueron remitido con tiempo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Antes de que aprobemos el orden del día informo a la diputación permanente que existe la solicitud de la Diputada Karina Espino Carmona del partido morena para inscribir un punto de acuerdo en el orden del día de la presente sesión. Por consiguiente en votación económica quienes estén por la afirmativa de agregar el punto de acuerdo de referencia en el orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Por lo tanto instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Ahora sí, está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 544 aprobado el 15 de enero del año dos mil veinte se somete a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número

quinientos cuarenta y cuatro aprobado el 15 de enero de 2020 consulto a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a los promoventes si desean exponer su iniciativa. Muy bien. Acúsesse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de recibido el acuerdo parlamentario y se reserva para el período correspondiente. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo, Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se Expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó al promovente si desea exponer su iniciativa. Correcto Diputado. Se le concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con el permiso de los Diputados integrantes de la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, pueblo de Oaxaca. Hoy más que nunca estamos conscientes que es obligación de esta soberanía garantizar el derecho humano de participación democrática



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

constituido en el artículo veinticinco de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Debe de garantizar a las y los ciudadanos del Estado su derecho humano que le da a la participación en la vida democrática del Estado y también se debe proteger el ejercicio de los derechos políticos electorales en condiciones de igualdad pues todo Estado que presume de ser democrático debe permitir que todas y todos participemos activa y pasivamente en el proceso electoral. Nuestro Estado ha garantizado este derecho político-electoral, sin embargo las condiciones económicas, sociales y de salud a últimas fechas han cambiado la realidad de Oaxaca, México y el mundo sobre todo de las finanzas públicas a las que se tiene claro el alto costo que tiene un proceso electoral, máxime para nuestro Estado, en el cual ahora se llevan a cabo dos procesos electorales ordinarios en diversos, en años diversos, pues el primero de ello es para la

elección de Diputados que integrarán la Legislatura constitucional del Congreso del Estado y de concejales de los Ayuntamientos de los municipios del Estado y el segundo para la elección de gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca lo que ocasiona duplicidad de costos para la hacienda pública estatal. Por ello con la presente iniciativa se pretende reducir tres meses al proceso electoral y eliminar un proceso electoral exclusivo para la elección de gobernador del Estado sin que ello afecte el sistema político democrático del Estado ni la obtención de autoridades legitimadas por el voto popular mediante el desarrollo de procesos electorales apegados a derecho y transparentes. Por otra parte, como es sabido por todos, la nación y el mundo atraviesa por una crisis de la pandemia denominada covid-19. La pandemia reclama a los gobiernos mayor demanda de servicios de salud y mayor atención a la seguridad económica pues la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pandemia ha generado un desequilibrio la economía y a la hacienda pública del Estado lo que conlleva a buscar ahorros en el ejercicio del gasto público que permita una reorientación del presupuesto público para enfrentar los estragos de esta pandemia. Por ello, con la reforma que se propone se pretende: A).- que se recorte tres meses el proceso electoral. B).. Que en el mismo año que se realiza el proceso electoral para la elección de Diputados y concejales de los Ayuntamientos se realice la elección de gobernador. Con ello se busca ahorrar el ejercicio del gasto público para la celebración de la elección en la forma siguiente: de catorce millones de pesos por desfase de tres meses del proceso electoral y de ciento cuarenta millones de pesos por unificar el proceso electoral para la elección de Diputados, de concejales de los Ayuntamientos con el gobernador. Esto permitirá redireccionar el monto ahorrado para reasignarse al fortalecimiento del sistema estatal de salud

ya que ahora por la pandemia mundial que ha provocado el virus covid-19 hace necesario aumentar la inversión en salud pública, pues con ello el Estado garantizará el acceso a los servicios de salud de todas y todos los oaxaqueños. Dado que la salud es un derecho humano que garantizar la constitución Federal y local, los tratados internacionales y la ley General de salud y otros ordenamientos legales obliga al Estado a buscar ahorros y una eficacia en el uso del gasto público. Con ello, se conduce a una reducción del gasto público mismo que ahora forzosamente debe reasignarse al sector salud, el sector económico y otros rubros de gasto altamente prioritarios debido al desequilibrio en la salud, en lo social y en lo económico que ha provocado dicha pandemia originada por el virus covid-19. Este ahorro, en nada afectará la vida democrática del Estado de Oaxaca, al contrario, se fortalece los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

economía transparencia y honradez previstos en el artículo ciento veintisiete, ciento treinta y cuatro de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la constitución local. Además, se atenderán oportunamente las necesidades prioritarias de salud y vida en el Estado de Oaxaca al reasignarse el ahorro presupuestario a la adquisición de equipos e instrumentos médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados para los hospitales del Estado acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por covid-19, esto en beneficio de la salud de los oaxaqueños. Es cuanto señor presidente. Paso con el exhorto.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias Diputado. En virtud que el punto sexto del orden del día es una iniciativa de los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Vásquez Cruz, integrantes del partido Morena, y con

fundamento en el artículo cincuenta y ocho de la ley orgánica del poder legislativo les pregunto a los promoventes si desean exponer el asunto. Hablando de la iniciativa del Diputado Mauro. Me imagino que usted quiere pasar al exhorto o a la iniciativa. Correcto. Adelante Diputado

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Bueno, para recortar el tiempo le solicito que se turne el de ley orgánica que presente sobre todo que hace muchos años no se ha presentado a la ley orgánica del tribunal electoral, estúpido se turne a la Comisión correspondiente y nada más voy a continuar con el exhorto. Bueno, con la venía del Diputados integrantes de la diputación permanente de la sexagésima cuarta del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y pueblo de Oaxaca. El día 24 de febrero del año dos mil veinte presentamos ante el pleno de esta soberanía un punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo para ser aprobado de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituye ese a la licenciada Sofía Castro Ríos de sus funciones como titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del Estado, eso en razón de que no existe avances en el campo oaxaqueño, no hay eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el plan estatal de desarrollo dos mil dieciséis-dos mil veintidós. Tampoco haya tensión ni apoyo a los productores de las ocho regiones del Estado. No obstante que esa dependencia de la administración pública estatal se le han asignado muchos miles de millones de pesos en los últimos tres ejercicios presupuestales además de que la misma dependencia del Estado administra recursos federales para el campo oaxaqueño sin resultados favorables para

el pueblo de Oaxaca y, por el contrario, con serios perjuicios a la población rural del Estado a la función pública y el erario público propiedad del pueblo. El tiempo nos concedió la razón pues ahora en nuestra oficina de Diputados de gestión social y asesoría comunidades y atención al público en general seguimos recibiendo denuncias por irregularidades de los servidores públicos de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, acuacultura. Desde luego por malos manejos del presupuesto público. En esta semana en mi oficina de Diputado local de Tlaxiaco recibí una denuncia por anomalías en el otorgamiento de apoyos solicitados por los productores rurales de la población Cabacúa, municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, solicitudes presentadas para obtener apoyos del programa desarrollo rural en el componente de fortalecimiento de las unidades de producción familiar del presupuesto dos mil diecinueve, apoyo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

legalmente les fueron autorizados a estos campesinos en la sesión de fecha 27 de noviembre de 2019 del fideicomiso alianza para el campo de Oaxaca administrado por la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, acuacultura SEDAPA. Sin embargo, los recursos económicos les fueron robados a estos campesinos por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y los proveedores del programa, quienes defraudaron, engañaron y traicionaron a estos campesinos mixtecos. Estos hechos pueden constituir probables daños al erario público del Estado, engaños y fraude para los invitados campesinos en razón de ello hoy presenté este punto de acuerdo para que estos hechos sean investigados por la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado de Oaxaca y, en su caso, estos hechos sean sancionados reforma administrativa y se promuevan las acciones esas historias y penales entre las

autoridades correspondientes. Basta de daño a los sectores más desprotegidos, basta de traición al pueblo de Oaxaca y basta de daños a la familia campesina. Por estas y otras anomalías e irregularidades de las instituciones públicas del estado el campo oaxaqueño no avanza, el pueblo sigue la pobreza y seguimos con graves deficiencias alimentarias en Oaxaca. Por ello exigimos castigo a los servidores públicos y proveedores de los programas agrícolas que sean enriquecido con el dinero destinado a combatir a la falta de empleo y alimento en el campo oaxaqueño y para dar solución a este problema hoy presento ante esta soberanía el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del Estado de Oaxaca para que, de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión administración y aplicación de los recursos del fideicomiso alianza para el campo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca administrado por la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, esto en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre del año dos mil diecinueve aprobaron positivamente la solicitud de apoyo presentada por los productores rurales de la población Cabacúa, Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca para obtener apoyos del programa de desarrollo rural en el componente de fortalecimiento de las comunidades de producción familiar. Sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del Programa defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos lo que puede constituir probables daños en el erario público del Estado y fraude para los citados campesinos y, en consecuencia, debe ser investigado y, en su caso, sancionados administrativamente y promoverse las sanciones resarcitorias a las penales ante las autoridades correspondientes. Ni un

paso atrás a la causa populares son las causas de morena. Es cuanto ciudadano Presidente y como ya había dicho anterior se turna la iniciativa y estamos pendientes.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado, por su intervención, en cuanto al punto sexto del orden del día acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. En cuanto al. Veintiocho, el exhorto del Diputado como punto de acuerdo reservarse para el próximo período. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 16, y la fracción XX del artículo 18; y se adiciona la fracción XXI al artículo 18, corriéndose en su orden la

subsecuente, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 124, 475, 572, 581, 743, 1411, 2192, 2218, 2219, 2236, 2325, 2416, 2436, 2437, 2499, 2732 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33, la fracción II del artículo 50, el primer párrafo del artículo 52, fracción V del artículo 53, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adicionan tercer párrafo al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51 y fracción tercera al artículo 52 de la Ley de

Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Pregunto al promovente si desea exponer su iniciativa. Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Informó la diputación permanente que los puntos décimo primero y décimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. ¿La Diputada Hilda Luis desea exponer su iniciativa?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Que se turne Diputado.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Correcto. Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de hacienda y el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se

adiciona el párrafo quinto al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo I del artículo 37, el párrafo I del artículo 91, y el párrafo I del artículo 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal y de minería y pesca. Informo a la diputación permanente que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de los Diputados Leticia Socorro

Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi integrantes del grupo parlamentario de morena. Acúsen de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud y el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al Artículo 33 recorriéndose la subsiguiente; se adiciona el numeral 2 al inciso b del artículo 56; se reforma el Artículo 62; se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 74



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de seguridad y protección ciudadana. Informó a la diputación permanente que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Arcelia López Hernández:

gracias Diputado. Pues saludo con mucho gusto y con mucho aprecio a la mesa directiva de la diputación permanente de la sexagésima cuarta Legislatura, los medios de comunicación, a todos los que nos siguen en las redes sociales, muy buenos días. Quiero iniciar con una hermosa frase, el miedo es la discapacidad más grande de todas y todos. Diputadas y Diputados integrantes de esta sexagésima cuarta Legislatura, el día de hoy traigo ante ustedes una iniciativa por la cual pretendo dar solución a la problemática específica en materia de educación especial. Esto, en atención a la reciente reforma al artículo tercero de la constitución publicada el 15 de mayo de 2019 por el cual en su transitorio décimo octavo se reconoce de manera expresa a la educación especial y la satisfacción de ese derecho de manera excepcional. Hoy, debemos preguntarnos si antes de esta reforma constitucional ya se reconocía el derecho humano a la educación especial y la ley de educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

entonces quiere decir que hoy, al reconocerse en la constitución este derecho no fue para menoscabarlo sino al contrario es para protegerlo como derecho fundamental. Ante esta interrogante les pido señoras y señores legisladores dejemos esa discapacidad que es el miedo, asumamos nuestra responsabilidad con las causas justas que exclama hoy nuestra sociedad y reconozcamos el derecho humano a la educación especial y de manera excepcional con centros escolares de alto equipamiento especializado para satisfacer este derecho de las personas con discapacidad que quieren ejercerlo. Compañeras y compañeros, hoy las personas que presentan alguna discapacidad nos han demostrado que no hay límites para seguir estudiando, ellos, día con día hacen su mayor esfuerzo para continuar con su preparación académica por lo que es momento de ser enfáticos con ellos y quitarnos el miedo a reconocer este

derecho con una visión progresista como lo propongo el día de hoy. En mi segunda iniciativa planteó lo siguiente: la realidad es que la discriminación en sus distintas manifestaciones permea a nuestras sociedades a un nivel tal que puede pasar desapercibida por haberse normalizado. La discriminación representa un obstáculo fundamental para el gozo de los derechos humanos. Si miramos de cerca la realidad nos daremos cuenta que casi todas las violaciones de derechos humanos tienen a la discriminación como su causa profunda. Mirar el tema de la discriminación con un enfoque de derechos humanos significa además de reconocer estos vínculos, destacar la responsabilidad que el Estado tiene de respetar el derecho a la no discriminación de toda persona bajo su jurisdicción, proteger a estas personas de todas formas de discriminación y garantizar una vida libre de discriminación para todos. En ese sentido, la ley de justicia para adolescentes del Estado en relación al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sistema de justicia deberá allegarse de los más altos estándares en la materia garantizando que en todo proceso que el adolescente atraviese se lleve a cabo sin discriminación en la toma de decisiones relativas a morena a niñas y adolescentes, considero que es mejor para el adolescente. Es por ello que propongo se reforman el artículo catorce de la ley de justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de educación, ciencia, tecnología e innovación y el vigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de

administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa el vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se derogan los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 584 por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 12 Bis. y 12 Ter. a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de turismo y de hacienda. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y el

Ciudadano Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por la que se adiciona con una fracción X el artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa el vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Se adiciona el artículo 58 BIS; y se Modifica la denominación de la Ley, así como de los capítulos II y VI, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca preguntó a la promovente si desea exponer su iniciativa. Correcto Diputada, se le concede el uso de la palabra la Diputada gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, con su permiso Diputado Luis Alfonso Silva Romo, presidente de la diputación permanente, Diputadas y Diputados integrantes de

dicha comisión. Medios de comunicación, al público en general que nos ven, nos escucha a través de las redes sociales. El Estado de Oaxaca ha sido pionero en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en nuestro país. Se realizaron varias reformas relevantes en la constitución política local y leyes secundarias de nuestro Estado en la década de los años noventa. Estas fueron en los años de mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho entre otras. Todas estas reformas fueron aprobadas y entraron en vigor antes de la reforma al artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos del dos mil uno. En mil novecientos noventa, por ejemplo, el Estado de Oaxaca reconoció la integración multiétnica y pluricultural así como los derechos de los pueblos indígenas de nuestra entidad en el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dieciséis de la constitución política local. En 1993 se reformó la ley orgánica municipal del Estado para reconocer las tradiciones y prácticas democráticas de los municipios que se rigen por usos y costumbres. En 1995 se reformó el artículo veinticinco de la constitución política local reconociendo las tradiciones y prácticas electorales de las comunidades indígenas para la elección de sus ayuntamientos tras lo cual se reformó el código de instituciones, políticas y procedimientos electorales del Estado. En 1997 se aprobó una nueva reforma al CIPPEO, para fortalecer los procedimientos de elección de autoridades en municipios indígenas. En mil novecientos noventa y ocho se aprobó la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca la cual es reglamentaria del artículo dieciséis de nuestra constitución política local en materia de derechos y cultura indígena. Desde la aprobación de esta ley no se ha actualizado con respecto

a las reformas que se han realizado en la materia. El día de hoy, presentó una importante reforma a dicha ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Dentro de las reformas que se proponen destaca la armonización de esta ley con el apartado C del artículo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de derechos de los pueblos y comunidades afro mexicanas aprobada y publicada en agosto de dos mil diecinueve. Otra reforma que se propone es la armonización de esta ley con la ley de consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas y afro mexicano del Estado de Oaxaca aprobada en febrero del presente año. Asimismo, se adecuan las referencias a ordenamientos o instituciones nuevas o cuyas denominaciones se han modificado. Se sustituye el concepto de derechos sociales por el concepto de derechos colectivos ya que está mejor definido en el orden jurídico nacional e internacional y cuenta con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recursos jurídicos para su defensa. Se armoniza esta ley con la constitución local en materia de las atribuciones de la sala de justicia indígena de Oaxaca la cual conoce de asuntos relacionados con controversias en las cuales los pueblos indígenas y afro mexicanos son parte. En este apartado se propone que la sala de justicia indígena cuente con un catálogo de sistemas normativos indígenas en materia de justicia mismo que deberá mantener actualizado para proveer justicia de manera pronta y expedita de los casos que conozca. Finalmente se regulariza una práctica institucional que ya realiza el gobierno del Estado consistente en políticas transversales para los pueblos indígenas y afro mexicanos con planes, programas y acciones indicando que se ejerzan los recursos de manera equitativa en beneficio de dichos pueblos y comunidades. Compañeras y compañeros Diputados, esta sexagésima cuarta Legislatura está marcando precedentes importantes en

materia de derechos indígenas. La reforma a esta ley de derechos indígenas y afro mexicanos es un avance en ese sentido. Estemos a la altura de este momento histórico de la cuarta transformación del país y sigamos trabajando a favor de nuestros pueblos. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa el vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona al Título Vigésimo Segundo de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el Capítulo VI denominado Violencia Laboral, y se adicionan los artículos 412 Quinquies y 412 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de trabajo y seguridad social con la opinión de la Comisión permanente de igualdad de género. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca las proposiciones con punto de acuerdo

presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservará para el período correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con el siguiente punto del orden del día. Se pasa el vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a desarrollar una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva, con todos los medios legales a su alcance para esclarecer los ataques de policías municipales a población civil que derivaron en la ejecución extrajudicial de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente, y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los

estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel Estatal y Municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo setenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta promovente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

si desea exponer su proposición. Correcto, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes, Diputadas, Diputados, con el permiso de la mesa, señor presidente. Hace algunas semanas el mundo entero se escandalizaba por el homicidio de George Floyd, a pocos días, el hecho generó una oleada de indignación y protestas a lo largo de todo Estados Unidos en contra de lo que llamaron racismo, xenofobia y abusos policiales hacia la ciudadanía afro descendiente. De dicho país, las protestas también se extendieron a otras ciudades del mundo. Aun no terminábamos de presenciar el desenlace de dichos hechos que veíamos tan lejanos cuando en nuestro Estado cedieron los casos donde existen personas fallecidas relacionadas con acusaciones de brutalidad policiaca. El lamentable hecho

ocurrido en Acatlán de Pérez Figueroa el 9 de junio, donde la muerte de un joven de 16 años conmocionó a la sociedad, el homicidio de Alexander a manos presuntamente de un agente de seguridad pública municipal ha puesto en entredicho la actuación de las fuerzas de seguridad pública en la entidad generando la incertidumbre de no saber si cuentan con el adiestramiento, conocimiento y respeto al Estado de derecho, límites de la fuerza pública entre otros aspectos. Asimismo, se tuvo conocimiento público a través de diversos medios de comunicación que la noche del 6 de junio dos hermanos del municipio de San Pablo Huitzo fueron brutalmente golpeados hasta que uno de ellos falleció, luego que una patrulla municipal los levantara y los presentara. Medios nacionales que han dado cobertura al hecho documentan que se trató de una detención ilegal y que el comportamiento de las personas involucradas fue alejado de los protocolos de atención a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derechos humanos. Como puede observarse, lejos que resulten hechos aislados los casos aquí descritos revisten de tal importancia porque se documenta el uso de armas de fuego y excesiva violencia por parte de elementos de seguridad pública municipal. Como representante popular advierto con preocupación que no hay una verdadera certificación y control de confianza en las corporaciones de policía. Es evidente que las transiciones de gobierno municipal propicia que continuamente se cambie de personal policial generando que cada tres años exista cambio de elementos policiales a los que no se les da la capacitación adecuada. Por esa razón y para evitar que se sigan presentando casos de abuso policial en los municipios en esta Legislatura nos debemos pronunciar porque se atiendan estos temas de relevancia social pues pueden repetirse casos como el de Acatlán o el de Huitzo. Dada la trascendencia de este tema he presentado un punto de

acuerdo para que esta Legislatura emita el siguiente posicionamiento. Primero, se propone exhortar a los integrantes del gabinete de seguridad del gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de certificación y control de confianza de los cuerpos policiales a nivel estatal y municipal, evitando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de seguridad pública y protección ciudadana del gobierno Federal en el marco del Consejo Nacional de seguridad pública, coordine una eficiente aplicación de derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca. Con dicho punto de acuerdo este Congreso actúa institucionalmente atendiendo a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

temas sociales relevantes que se presentan diariamente. Por ello, compañeras y compañeros Diputados solicitó que en el momento oportuno este punto de acuerdo se ha aprobado por el pleno. Por su atención y apoyo, muchas gracias.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos. Se pasa el vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. En virtud de que el vigésimo octavo punto del orden del día ya fue tratado por el Diputado y ya se reserva para el próximo período, se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Asamblea Comunitaria de San Juan Mazatlán Mixes, como máxima Autoridad de dicha Población, a analizar el sistema de sanciones que rige en esa comunidad y los poderes y capacidades con que invisten a sus Autoridades, y hacer las adecuaciones necesarias para que sean armónicos con los derechos humanos de las mujeres y haciendo prevalecer el interés superior de la niñez.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

humanos. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los municipios del Estado, intensifiquen operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención de los delitos de extorsión, robo a negocios, robo de vehículos, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios que se han incrementado en el Estado durante la contingencia sanitaria, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado

para que dé celeridad a las investigaciones por los homicidios de los jóvenes Alexander Gómez, en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; y de Diego Eruviel Luna, en el municipio de San Pablo Huitzo, por elementos policiacos.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que se emita un nuevo Reglamento Interno del Registro Civil, acorde con la realidad jurídica que incide en la prestación de este servicio público, salvaguardando así el derecho humano a la identidad de los usuarios, y dando certeza jurídica a la vida institucional del mismo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informó a la diputación permanente que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informó que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del

poder legislativo preguntó a la promovente si desea exponer su proposición. Con gusto Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de las y los Diputados de la Diputación Permanente de la sesenta y cuatro Legislatura. Compañeras y compañeros legisladoras, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Quiero comentar un punto muy importante. Una de cada tres mujeres puede sufrir abuso o violencia durante su vida. Esta es una abominable violencia los derechos humanos pero continúa siendo una de las pandemias más invisibles y poco conocidas en nuestro tiempo. Nicole Kidman, embajadora de la ONU. La violencia de género es y ha sido a lo largo de la historia una importante problemática social que ha llevado por delante muchas vidas y arruinado otras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tantas. Los casos recientes sucedidos en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec da cuenta de la violencia y el grado de misoginia del que somos víctimas de manera cotidiana las mujeres. Desde el mes de marzo se dio a conocer la desaparición de una joven de dieciocho años en la región de Tuxtepec. A ésta se sumaron los casos más, uno en abril y otro en mayo, cuando se trata de jóvenes de 22 y 23 años de edad. Como estos casos, existen muchos más en la entidad, datos de la sociedad civil organizada señalan que en el año dos mil dieciséis se registraron trescientos veintiséis casos, dos mil diecinueve doscientos cincuenta y nueve casos y en lo que va de este año dos mil veinte se tienen registrados ciento dieciocho casos de desapariciones de mujeres. Después de que la fiscalía del Estado diera a conocer la detención y vinculación a proceso de Omar Benítez como presunto responsable de la desaparición de una de las jóvenes quien

confesó que asesinó a Fátima, sus restos fueron encontrados en una fosa clandestina ubicada en la zona de Zacatepec Colorado, en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Este tipo de conductas que llevan el feminicidio deben ser castigados con todo el rigor de la ley. En nuestro Estado contamos con una ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca la cual fue aprobada el pasado mes de septiembre. Dicho ordenamiento prevé la creación de la Comisión estatal de búsqueda cuyo objeto garantiza la vinculación, operación, evaluación y seguimiento de las acciones de las autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. Señala además que la Comisión estatal de búsqueda estará a cargo de un comisionado estatal o comisionada quien será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Honorable Congreso del Estado, de la terna que enviará el titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejecutivo Estatal previa consulta especializada de familias, expertos y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema mediante una convocatoria emitida por el ejecutivo. Cabe señalar que a más de ocho meses de la creación de la ley, el titular del ejecutivo no ha enviado al Congreso del Estado la terna correspondiente, por lo que es oportuno hacer un exhorto al titular del ejecutivo para que a la brevedad de cumplimiento a lo maltratado por la normatividad. En este mismo sentido se prevé que la Fiscalía General del Estado deberá contar con una fiscalía especializada de personas desaparecidas la cual será la encargada de investigar y perseguir los delitos vinculados a la desaparición de personas sin que al día de hoy se cuenta con la fiscalía especializada. Es por ello que hoy presentó un punto de acuerdo para que la sesenta y cuatro Legislatura exhorte al titular del ejecutivo para que a la brevedad envíe la terna para la elección del Comisionado

estatal o comisionada de la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, al fiscal general del Estado para que se cree la fiscalía especializada en personas desaparecidas y al titular del poder ejecutivo del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y garanticen el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y que todos aquellos casos que se han vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas, ni una desaparecida más, alto a los feminicidio, justicia clamamos las mujeres. Si me permite Diputado presidente abordaría yo mi segundo exhorto y nuevamente lo saludo y a las personas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nos siguen a través de las plataformas. Los sistemas de pensiones tiene como propósito que las y los trabajadores tengan al momento del retiro recursos que les permitan alcanzar cierto nivel de consumo. El retiro puede darse por invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada. Los planes generalmente también protegen a quienes dependen económicamente de las personas trabajadoras en caso de que éstas fallezcan. En nuestro país existen diversos sistemas de pensiones públicos y privados y de tipo ocupacional o personal. Los sistemas públicos son ofrecidos por sistemas de seguridad social a nivel Federal y estatal, los planes ocupacionales son ofrecidos por algunas empresas públicas y privadas a sus trabajadores y los personales son aquellos en donde los trabajadores se adhieren de manera voluntaria a través de algún intermediario financiero. En nuestro Estado, el 29 de mayo de 1958 se promulgó la ley de pensiones para los empleados del

gobierno del Estado de Oaxaca mediante la cual se crea la oficina de pensiones del Estado de Oaxaca quienes la encargada de la administración de los fondos de pensiones y de la impartición de los servicios sociales contemplados en esta ley. En el año dos mil doce la referida ley fue aprobada mediante decreto ochocientos ochenta y cinco y se aprobó la nueva ley de pensiones para los empleados del gobierno del Estado de Oaxaca misma que en su artículo seis fracción segunda establece que el fondo de pensiones se integra, entre otras, por las cuotas a cargo de la parte trabajadora equivalente al 9% en su sueldo base. De igual manera en su artículo dieciocho señala que las dependencias deben hacer el descuento a los trabajadores y remitirlo cada quincena a la oficina de pensiones. Sin embargo, en la mayoría de los casos no es así y la entrega se hace mucho tiempo después del plazo establecido por la ley. El asunto se ha tornado una molestia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

colectiva entre los trabajadores al servicio del gobierno del Estado ya que este retraso está generando grandes complicaciones entre las que destaca el cobro de penalizaciones de préstamos que solicitan toda vez que las cuotas al no ser remitidas en tiempo a la oficina de pensiones provocan un incumplimiento por parte del trabajador ya que al no reflejarse de manera pronta su aportación al fondo de pensiones les genera limitaciones, intereses o cobros dobles en préstamos que solicitan. Esta práctica además sugiere una mala práctica por parte de las administraciones que incluso han hecho pensar a los trabajadores que sus cuotas son utilizadas para otros fines y que una vez que el gobierno del Estado obtiene provecho de las mismas es cuando las entregan a la oficina de pensiones. Por lo anterior, es necesario exhortar al titular del poder ejecutivo y al titular del poder judicial e instruir a la Secretaría de servicios administrativos de este Honorable

Congreso para que, en el ámbito de sus respectivas competencias instruyan a las distintas dependencias y entidades y además áreas administrativas encargadas de los recursos humanos a fin de que las cuotas a cargo de los trabajadores relativas al fondo de pensiones se remitan a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos, con el fin de no provocar complicaciones a los trabajadores y parar la mala práctica que por años se ha venido realizando en las diferentes dependencias del gobierno. Se requiere transparencia en las cuotas de las y los trabajadores. Es un derecho que se está violentando, se está haciendo mal uso de un descuento que de manera puntual el trabajador realiza. Es cuanto presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se reserva para el próximo período. El trigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de

abuso de autoridad en contra de la sociedad

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en la entrega de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad, asimismo, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIF Municipales sin distingos partidistas o de cualquier otra índole, de igual forma, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de Servidores Públicos Estatales que no pertenecen al Sistema DIF en el Estado y en su caso sancione los actos anticipados de campaña.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo preguntó al

promovente si desea exponer su proposición. Correcto Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez del grupo parlamentario de morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros de la diputación permanente, legisladores que nos acompañan, a todo el público que nos sigue a través de las redes sociales. Acudo a esta diputación permanente para exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado para que en la entrega del programa de asistencias (inaudible) de alguna manera derivado de la contingencia sanitaria por el covid-19 se evite la propaganda personalizada y el manejo de los recursos públicos, que se aplique una absoluta imparcialidad en el manejo de los mismos. Al titular del sistema estatal DIF para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el covid-19 realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen con única y exclusivamente a través de los sistemas del DIF municipales, sin distingos partidistas o de cualquier otra índole. Al titular del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana IEEPCO, para que investigue, conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de los servidores públicos estatales que no pertenecen al sistema del DIF estatal y, en su caso, se sancionen los actos anticipados de campaña. Como ustedes saben, una vez que el covid-19 pegó en el territorio oaxaqueño, para evitar la propagación del virus el señor gobernador constitucional del Estado de Oaxaca maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, anunció desde el mes de marzo cuatro acciones económicas que podían garantizar la estabilidad del Estado consistentes en apoyos directos a más de ciento ochenta millones de pesos. La primera medida con estímulo fiscal del

50% en el segundo bimestre ejercido durante marzo y abril y en el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al personal así como a las empresas que acrediten haberse visto afectadas. Como segunda medida un estímulo fiscal del 100% al impuesto al hospedaje y en tercera medida suministro de alimentos, artículos de limpieza y de primera necesidad con el sector empresarial, acciones locales y tiendas de autoservicio garantizando que el abasto sea continuo. Finalmente como cuarta medida la implementación de cien proyectos de infraestructura que fomentan el empleo y el recurso económicamente asociados a tres mil quinientos millones de pesos a lo largo de los cuales fueron aprobados por el Congreso y así se anunció a través del sistema DIF Oaxaca que se realizaría la entrega de doscientas mil despensas en zonas más vulnerables de la entidad. En ese sentido, es indispensable apoyar a las familias oaxaqueñas que más lo requieren



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ante la pandemia que enfrentamos. Para ello el sistema estatal del DIF realiza la entrega de dichas despensas en coordinación con DIF's municipales pero desafortunadamente a través de las redes sociales y a través de personas que se han acercado a todos los municipios de nuestros distritos, funcionarios estatales que no pertenecen al sistema del DIF Oaxaca están haciendo la entrega personalizada con uso de tabletas o de tablets, tomando los datos de las credenciales de elector de las personas que reciben estas despensas. Por lo tanto cabe señalar que la falta de coordinación institucional que debe tener el DIF con los DIF municipales ha ocasionado la desconfianza, falta de transparencia y de publicidad de criterios que se utilizan para el otorgamiento de las despensas. Es necesario exhortar al titular del poder ejecutivo para que la entrega de estas despensas será sin distinciones partidarios y a todas las y los ciudadanos oaxaqueñas y

oaxaqueños sin que esto sea una propaganda personalizada de antemano o que se entienda como una precampaña para poder posicionar a diferentes posibles candidatos a Diputados locales, presidentes municipales o Diputadas federales. En esto se hace el exhorto al sistema estatal del DIF del estado para que estas entregas se realizan de manera exclusiva a través de los DIF municipales, de manera institucional a todos los oaxaqueños y que de alguna manera no se les pida ningún dato de ninguna credencial de elector y que se abstengan de manejar un sistema electrónico para recabar los datos de las credenciales de elector de la ciudadanía sus ciudadanos que reciban estas despensas. Por tal motivo, señor presidente, solicitó a la diputación permanente que se apruebe en su momento el acuerdo, primero, que la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del estado exhorte al titular del poder ejecutivo para que la entrega de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

despensas derivada de la contingencia sanitaria del covid-19 evite la propaganda política personalizada y el manejo de los recursos públicos con absoluta imparcialidad. Segundo, la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso exhorta al titular del sistema estatal del DIF para que la entrega de estas despensas en la contingencia sanitaria se realice las acciones necesarias para que las entregas sean única y exclusivamente a través de los DIF municipales, sin distingos partidistas y, tercero, que la sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del estado exhorte al titular del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana para que investigue conforme a las atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de servidores públicos estatales que no pertenecen al sistema DIF y, en su caso, se sancionen los actos anticipados de campaña. Es cuanto, Señor Presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado. Le pregunto si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con mucho gusto señor presidente.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca para que realice las investigaciones necesarias con perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado, observando protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, que permita determinar de manera inmediata a los agresores en los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec; así como al Tribunal Superior del Estado de Oaxaca para que en los procesos relacionados con estos casos, se cumpla el mandato constitucional de juzgar con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas observando la perspectiva de género, asimismo, a la entrada en vigor de este Acuerdo, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, deberá establecer una mesa técnica de trabajo permanente sobre feminicidios en el Estado, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Secretaria General De Gobierno, la

Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, y el H. Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión de Igualdad de Género, de igual forma, la Fiscalía General del Estado deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los quince días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, asimismo, el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los treinta días posteriores a la aprobación de este Acuerdo.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para prevenir y mitigar los posibles brotes del virus del Nipah (VNi), dentro del Territorio Nacional.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informo a

la diputación permanente que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena. Acúsense de recibida las proposiciones y los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno y se reserva para el próximo período. Informó a la diputación permanente que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal forma la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta y con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta al promovente si desea exponer sus proposiciones. Correcto, se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venia, Diputado Presidente. Compañeros Diputados, Diputadas, público que nos ve a través de las redes sociales. Mediante la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se proclamó el 3 de junio como día mundial de la bicicleta lo cual alienta a los estados miembro a que otorguen una atención especial a la bicicleta en las estrategias de desarrollo intersectoriales y a que la incluyan en las políticas y programas de desarrollo internacionales, regionales, nacionales. Al propio tiempo alienta también a los estados miembro a mejorar la seguridad vial y a integrarla a la planificación y el diseño de las infraestructuras de movilidad y transporte, en particular mediante la adopción de políticas y medidas dirigidas a proteger y promover activamente la seguridad peatonal y la movilidad en bicicleta con miras a obtener resultados más amplios en materia de salud, en particular la

prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles. Ahora bien, en México según resultados de la encuesta intercensal 2015, el 44% de la población que asiste a la escuela utilizó como medio de traslado algún vehículo automotor, en tanto el 53.3% lo hizo caminando a la escuela, el 1.4% se trasladó en bicicleta y el 0.9 utilizó otros medios de transporte. Ahora sabemos que uno de los medios principales del contagio del coronavirus son precisamente los medios de transporte convencionales, razón por la cual pido y hago este exhortó justamente atendiendo en este caso el aprendizaje que todos estamos recibiendo ante esta pandemia. Quiero mencionar en ese contexto porque es del conocimiento público que en el mes de julio del año inmediato anterior se inauguró la ciclovía Guelaguetza, que comunica a los municipios conurbados de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del camino que consta de 9.4 km iniciando en el museo infantil de Oaxaca pasando por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Centro cultural San Pablo, Plaza de la Danza, Archivo General, Casa de la Ciudad, Jardín Labastida, el Panteón General, entre otros, sin embargo, al menos de un año de su implementación vemos que la referida ciclovía se encuentra en pésimas condiciones, lo que sin duda genera un peligro constante para que los ciclistas que transitan por la misma lo hagan con toda seguridad. Igualmente es preocupante que en la actualidad no exista educación y cultura vial para el respeto a los ciclistas y las ciclovías, ya que es común observar que se invaden estas últimas. Recordemos que la inseguridad vial es uno de los problemas más constantes a los que se enfrentan los ciclistas en México ya que de acuerdo con el estudio Perfil Ciclista 2018, el 48% de los encuestados manifestó falta de seguridad al transitar por las calles. El 21% de los consultados mencionó la falta de infraestructura vial adecuada para ciclistas y de acuerdo con el estudio realizado por

el Instituto de Políticas para Transparencia y el Desarrollo, para lo cual se realizaron más de dos mil entrevistas en ciudades principales de la República Mexicana. Por tal motivo, someto a consideración de la soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que exhortamos al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca por conducto de los titulares de la Secretaría de movilidad y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del camino para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, den mantenimiento a la ciclovía Guelaguetza y promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. Es cuanto, presidente, respecto a mi primer punto de acuerdo. Paso al segundo si me lo permite. Seré lo suficientemente breve por economía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procesal. El pasado 15 de junio el gobernador del Estado anunció que derivado de la pandemia no se podría llevar a cabo la Guelaguetza, la fiesta de los oaxaqueños en el mes de julio como ocurre desde hace muchos años. De darse las condiciones, esta se llevaría a cabo en el mes de diciembre. Al respecto quiero decir lo siguiente. La palabra Guelaguetza proviene del vocablo zapoteca Guendalizaa, que quiere decir ayuda entre hermanos y diferentes autores y está debidamente fundamentado que la fiesta de la Guelaguetza tiene un origen ritual dedicado al dios de la fertilidad o a la diosa del maíz tierno, en zapoteco Centeotl en este caso en la lengua de los aztecas. Con la llegada de los españoles esta fiesta que se realizaba en lo que hoy conocemos como el Cerro del Fortín y en un montículo en donde estaba precisamente edificado el templo a estas deidades prehispánicas ahí se construyó el templo del Carmen de manera tal que la relación que existe entre

la fiesta de la fertilidad, Cosobi, Centéotl y la Fiesta del Carmen tenían una íntima relación y no es casualidad que sobre todo en comunidades de valles centrales, San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Tlacolula, Zimatlán, Zaachila, entre otros tantos, también se celebre el lunes del cerro, la Guelaguetza, justamente en esas fechas. El carácter sintético de esta fiesta nos remite a una profunda espiritualidad que identifica a nuestros pueblos. Si bien es cierto el espectáculo folclórico también llamado Guelaguetza atrae a turistas de todo el mundo y eso significa una derrama económica para Oaxaca no podemos decidir solamente por un criterio comercial cambiar la Guelaguetza de fecha, es decir, creo que tenemos los suficientes atractivos folklóricos, gastronómicos etcétera para seguir atrayendo al turismo pero yo estoy proponiendo en este caso por todo lo que representa para la espiritualidad, para la historia, para la cultura en este caso de los oaxaqueños proponer este punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo con el carácter de obvia y urgente resolución, que se tomen todas las medidas necesarias incluyendo la cancelación de la Guelaguetza en el mes de julio, pero que no se le llame fiesta de la Guelaguetza, máxima fiesta de los oaxaqueños a la que llegara a realizarse en diciembre. Será un espectáculo folclórico más, podemos hacer una serie de eventos pero respetemos la idiosincrasia, respetemos la cultura, respetemos nuestra identidad porque también eso nos hace únicos ante el mundo entero. Es cuanto señor presidente.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputado. Le solicito me permita suscribirme a su cuadragésimo primer punto, coincido con usted, la Guelaguetza no es comercial, sino al contrario es una tradición.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con mucho gusto. Muchísimas gracias.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

También solicito unirme al punto.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado presidente, si me permite por su conducto preguntarle al Diputado Othón se me permite suscribir este último punto.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

También lo quiere suscribir el Diputado Pavel Meléndez, si lo autoriza, Diputado Othón.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Por supuesto que sí, hagamos Guelaguetza ayudándonos unos a otros.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Perfecto. Acútese de recibida las proposiciones y los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la investigación exhaustiva del homicidio de Alexander Martínez Gómez, y de Diego Eruviel Luna Paz, que conduzca al esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, cometido por quienes deben ser garantes de la vida y la seguridad de los pobladores, asimismo, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la designación de una Fiscalía Especial para atender el caso de abuso policial en contra de Alexander Martínez Gómez y

demás víctimas de abuso policial en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Informó la diputación permanente que los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo quinto del orden del día son proposiciones de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Acúsen de recibidas las proposiciones de los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo quinto y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a reforzar las campañas permanentes para promover la donación altruista de sangre, a fin de evitar su escasez ante cualquier contingencia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Si vas a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; para que en conjunto con las cámaras empresariales y prestadores de servicios turísticos, a la brevedad se implementen los protocolos de sanidad y se realice el trámite correspondiente a efecto de que el Estado de Oaxaca obtengan el sello Safe Travel por parte del World Travel and Tourism Council (WTTC)

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio de Alexander Martínez Gómez, ocurrido en la comunidad de Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; el homicidio de Diego Eruviel Luna Paz, y la tortura y tentativa de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz ocurridos en San Pablo Huitzo, Oaxaca, cometidos por corporaciones policiacas, y exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice acciones tendientes a garantizar que las Instituciones Policiacas del Estado y Municipios no utilicen la pandemia actual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para realizar actos delictivos, de abuso de autoridad y arbitrarios en contra de la población; implementando medidas de satisfacción y de no repetición, y todas aquellas contempladas en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, a través de las instancias correspondientes a nivel Estatal y Municipal, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, garantizando la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Acúcese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo pregunta a alguno de los promovente es si desea exponer la proposición. Acútese de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del partido morena, por el que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo estipulado en la ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca, remite la publicación de la convocatoria correspondiente para el efecto de instaurar la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca, en apego con lo establecido por esta sexagésima cuarta Legislatura constitucional en los términos del decreto número ochocientos veintiséis de fecha 15 de noviembre de 2019.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del poder legislativo preguntó a la promovente si desea exponer su proposición. Correcto Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Esta presidencia informa que el dictamen enlistado en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones unidas de agua y saneamiento y de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Alejandro López Bravo:

Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

en atención a la solicitud de la diputación permanente para convocar a las y los integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del estado al tercer período extraordinario de sesiones, sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria.

La Diputada Vicepresidente Yarith Tannos Cruz:

Presidente, solicito se obvie la lectura de la convocatoria.

El Diputado Presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Correcto Diputada. Está a consideración de la diputación permanente la propuesta de la Diputada Yarith Tannos Cruz, en el sentido de que se dispense la lectura de la convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Correcto, aprobada la

dispensa de la lectura de la convocatoria. En términos del artículo sesenta y cinco fracción primera de la constitución política local está a la consideración de la diputación permanente el contenido de la convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba la convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la convocatoria. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyó a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta presidencia. Por favor Secretaría, tome mi participación en asuntos generales. Y también la del Diputado César Enrique



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Morales Niño. Si algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra en asuntos generales favor de manifestarlo de no ser el caso, voy a comenzar con el uso de la palabra y posteriormente se le concede la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

Compañeros de la diputación permanente, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Hoy quiero dirigirme a ustedes para expresar mi rechazo y enérgica condena a los abusos policiales que han venido sucediendo. Recientemente nuestra entidad se conmocionó con los asesinatos de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, y la tortura e intento de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz en las municipalidades de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente. En otros casos fueron presuntos responsables directos de la extinción de la vida de dos jóvenes oaxaqueños las mismas personas que

debían velar por su seguridad y resguardo, policías municipales. No es posible que los jóvenes del Estado se encuentran expuestos al riesgo de un día simplemente no regresar a casa porque tuvieron un encuentro desafortunado con oficiales que juraron protegerlo si tienen la obligación constitucional y moral y es que los abusos policiacos van en aumento así lo revela la defensoría de los pueblos de Oaxaca pues al mes son aproximadamente doce denuncias las que son hechas en contra de abusos policiacos. Por lo tanto, no es posible y quiero exigir al gobernador del Estado, al fiscal el doctor Rubén Vasconcelos para que ponga todo su empeño y capacidades técnicas y jurídicas en la fiscalía a su cargo para esclarecer a profundidad quienes fueron los responsables de arteros crímenes y cuanto antes sean llevados ante la justicia. En segundo lugar, al gobernador del estado Alejandro Murat para que garantice la integridad de las y los oaxaqueños en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nuestra entidad y capacite a las corporaciones policiacas y así evitar posibles abusos de los derechos humanos. En tercer lugar, los municipios para que seleccione recapaciten debidamente a sus elementos policiacos para servir y proteger efectivamente a los ciudadanos, en cuarto lugar a todos los integrantes del sistema estatal de atención a víctimas para que garanticen la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de estos crímenes. Por ello, como Diputado integrante de la Comisión de seguridad, cómo oaxaqueño, como hijo y como padre exijo justicia para Alexander, para Diego y Juan Jaciel, no más asesinatos en manos de quienes juraron protegernos. Es cuanto compañeros. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

muy buenas tardes a todas, a todos, con el permiso de la mesa. Hago uso de la palabra nuevamente por un tema que ha llamado muy fuerte la atención y es que bueno en nuestro Estado diariamente aumenta los casos de contagio del virus covid-19, el número de casos va en aumento, los municipios reportan cada día nuevos infectados, la Secretaría de salud reporta que los hospitales de valles centrales hoy están al 100% de su capacidad y los hospitales regionales pronto habrá saturación ya que llegaron a 50%. Al personal médico no se da abasto, se encuentra agotado por las excesivas cargas de trabajo. Ante este panorama desolador, el gobernador Alejandro Murat le preocupa más el futurismo político, le preocupa más hacer publicidad a su esposa Ivette Morán y difundir su imagen personalizada utilizando para ello los recursos públicos del gobierno estatal. Afirmó lo anterior porque éste 16 de junio el gobernador público en sus redes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sociales el siguiente texto: junto a mi esposa, Ivette Morán, entregué dos ambulancias de traslado del DIF estatal Oaxaca, completamente equipadas y de primer nivel, cada una con un costo de 1.2 millones de pesos, una atenderá a familias de Santiago Laollaga, en el Istmo y la otra dará servicios en Cosolapa, región de la Cuenca. Dicha publicación le fueron anexadas diversas fotografías, en dos de ellas aparece el gobernador del Estado junto a su esposa Ivette Morán. Tal acto de comunicación es violatorio del artículo 137 de la Constitución Política del Estado así como de la normatividad del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca porque no existe ninguna razón que justifique que el gobernador realice actos de promoción personalizada de él y su esposa, la entrega de ambulancias debe ser un acto institucional del gobierno del Estado sin difusión de las y los servidores públicos y mucho menos con fotografías

personalizadas. Estoy a favor que se sigan entregando ambulancias y equipamiento médico a los municipios pero debe hacerse sin violarla ley y beneficiarse políticamente de ello. Señor gobernador, su estado tiene una emergencia de salud, tiene usted que atender urgentemente la saturación de hospitales, debe privilegiar la salud de las y los oaxaqueños sobre su publicidad personal y sobre todo familiar. Oaxaca espera de usted resultados urgentes en materia de salud y en la reactivación económica. Queremos resultados no una foto familiar a costa del dinero de las familias oaxaqueñas. Ésa sería mi participación señor Presidente, muchísimas gracias por su atención.

El Diputado presidente Luis Alfonso Silva Romo:

Al contrario, muchas gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a los integrantes de la Diputación Permanente a la sesión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordinaria realizarse a las once horas del próximo miércoles 24 de junio del año en curso en caso de que las condiciones sanitarias lo amerite la sesión será virtual previo citatorio emitido por esta

presidencia. Se levanta la sesión. Muchas gracias a todos los asistentes en redes sociales y muchas gracias a todos los Diputados y Diputadas que nos acompañaron en esta sesión virtual.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con ocho minutos del día miércoles diecisiete de junio del año dos mil veinte, registran su asistencia la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha, en forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 1512 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia de Diputada y Diputados integrantes de la Diputación Permanente e informar a la Presidencia el resultado. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, de Diputada y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registra su asistencia del Alejandro López Bravo, Secretario.- -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente informa que existe una solicitud de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, para inscribir un Punto de Acuerdo en el Orden del día de la presente sesión, por consiguiente, en votación económica solicita a la y los Diputados que estén a favor de agregar el punto al Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que se aprueba e instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA EN FORMA VIRTUAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 17 DE JUNIO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. **4.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo, Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **5.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa las y los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz y Elena Cuevas Hernández Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 37 numeral 12 y 148 numerales 1 y 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 16, y la fracción XX del artículo 18; y se adiciona la fracción XXI al artículo 18, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 124, 475, 572, 581, 743, 1411, 2192, 2218, 2219, 2236, 2325, 2416, 2436, 2437, 2499, 2732 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33, la fracción II del artículo 50, el primer párrafo del artículo 52, fracción V del artículo 53, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adicionan tercer párrafo al artículo 33, tercer párrafo al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 51 y fracción tercera al artículo 52 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley de Pavimentación de la Ciudad de Oaxaca, misma que fue aprobada el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y publicada el dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 y la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo I del artículo 37, el párrafo I del artículo 91, y el párrafo I del artículo 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV al artículo 43 recorriéndose sus subsecuentes; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente al artículo 80, ambas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo párrafo a los artículos 168 y 169 de la Ley Estatal de Salud. **18.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al Artículo 33 recorriéndose la subsiguiente; se adiciona el numeral 2 al inciso b



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 56; se reforma el Artículo 62; se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXIX recorriéndose la subsecuente del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se derogan los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 584 por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 12 Bis. y 12 Ter. a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y el Ciudadano Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por la que se adiciona con una fracción X el artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda **24.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Se adiciona el artículo 58 BIS; y se Modifica la denominación de la Ley, así como de los capítulos II y VI, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca **25.** Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona al Título Vigésimo Segundo de los Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Violencia, el Capítulo VI denominado Violencia Laboral, y se adicionan los artículos 412 Quinquies y 412 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a desarrollar una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva, con todos los medios legales a su alcance para esclarecer los ataques de policías municipales a población civil que derivaron en la ejecución extrajudicial de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, en los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente, y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel Estatal y Municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del “Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca” (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del “Programa de Desarrollo Rural”, en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Asamblea Comunitaria de San Juan Mazatlán Mixes, como máxima Autoridad de dicha Población, a analizar el sistema de sanciones que rige en esa comunidad y los poderes y capacidades con que invisten a sus Autoridades, y hacer las adecuaciones necesarias para que sean armónicos con los derechos humanos de las mujeres y haciendo prevalecer el interés superior de la niñez. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los municipios del Estado, intensifiquen operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención de los delitos de extorsión, robo a negocios, robo de vehículos, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios que se han incrementado en el Estado durante la contingencia sanitaria, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a las investigaciones por los homicidios de los jóvenes Alexander Gómez, en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; y de Diego Eruviel Luna, en el municipio de San Pablo Huitzo, por elementos policiacos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que se emita un nuevo Reglamento Interno del Registro Civil, acorde con la realidad jurídica que incide en la prestación de este servicio público, salvaguardando así el derecho humano a la identidad de los usuarios, y dando certeza jurídica a la vida institucional del mismo. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad envíe al Congreso del Estado la terna para la elección del Comisionado Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandatado en la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, de igual forma al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a l Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de su competencia, instruya a las distintas dependencias centralizadas y descentralizadas; y demás áreas administrativas encargadas de los recurso humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones se remita a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos, asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que en los términos señalados por los considerandos del presente Acuerdo, se remitan las cuotas que se descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones, a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de abuso de autoridad en contra de la sociedad. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

entrega de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad, asimismo, se exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIF Municipales sin distingos partidistas o de cualquier otra índole, de igual forma, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de Servidores Públicos Estatales que no pertenecen al Sistema DIF en el Estado y en su caso sancione los actos anticipados de campaña. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones necesarias con perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado, observando protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, que permita determinar de manera inmediata a los agresores en los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec; así como al Tribunal Superior del Estado de Oaxaca para que en los procesos relacionados con estos casos, se cumpla el mandato constitucional de juzgar con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas observando la perspectiva de género, asimismo, a la entrada en vigor de este Acuerdo, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, deberá establecer una mesa técnica de trabajo permanente sobre feminicidios en el Estado, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Secretaria General De Gobierno,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión de Igualdad de Género, de igual forma, la Fiscalía General del Estado deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los quince días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, asimismo, el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los treinta días posteriores a la aprobación de este Acuerdo. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para prevenir y mitigar los posibles brotes del virus del Nipah (VNi), dentro del Territorio Nacional. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera inmediata dentro del ámbito de sus competencias investiguen, sancionen y reparen el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Fátima Palacios Moreno, Casandra Salomón, Itzel González y sus familiares. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que se promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que respete el mes de julio para la celebración de la Guelaguetza, “máxima fiesta de los oaxaqueños”, ya que en si bien es cierto, que en el presente año no pudo realizarse en el referido mes, dado el gran impacto que tiene la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el país, esto no implica que forzosamente deba de llevarse a cabo este año. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que el evento que se pretende llevar a cabo en el mes de diciembre del presente año, no se le denomine Guelaguetza “máxima fiesta de los oaxaqueños”, en virtud de que sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

orígenes se remontan a celebrar a una deidad indígena (Centéotl), para posteriormente hacer lo propio a una advocación religiosa (Virgen del Carmen), lo cual invariablemente tiene que ser en el mes de Junio. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la investigación exhaustiva del homicidio de Alexander Martínez Gómez, y de Diego Eruviel Luna Paz, que conduzca al esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, cometido por quienes deben ser garantes de la vida y la seguridad de los pobladores, asimismo, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la designación de una Fiscalía Especial para atender el caso de abuso policial en contra de Alexander Martínez Gómez y demás víctimas de abuso policial en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal, y al Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), para que presenten y cumplan con la manifestación y autorización de Impacto Ambiental en términos de la Legislación Ambiental Federal, que acrediten la viabilidad del Proyecto ferroviario denominado “Tren Maya”, en cada una de sus fases, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente, todos y cada uno de los estudios que derivaron en la determinación para que el proyecto Tren Maya utilice como fuente de energía el diésel como combustible primario. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a reforzar las campañas permanentes para promover la donación altruista de sangre, a fin de evitar su escasez ante cualquier contingencia. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado del Decreto publicado el veintitrés de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte presupuestal del setenta y cinco por ciento de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de mantener su presupuesto progresivo para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé continuidad al proyecto Sinergia-PNUD y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; para que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conjunto con las cámaras empresariales y prestadores de servicios turísticos, a la brevedad se implementen los protocolos de sanidad y se realice el trámite correspondiente a efecto de que el Estado de Oaxaca obtengan el sello Safe Travel por parte del World Travel and Tourism Council (WTTC). **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio de Alexander Martínez Gómez, ocurrido en la comunidad de Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; el homicidio de Diego Eruviel Luna Paz, y la tortura y tentativa de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz ocurridos en San Pablo Huitzo, Oaxaca, cometidos por corporaciones policiacas, y exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice acciones tendientes a garantizar que las Instituciones Policiacas del Estado y Municipios no utilicen la pandemia actual para realizar actos delictivos, de abuso de autoridad y arbitrarios en contra de la población; implementando medidas de satisfacción y de no repetición, y todas aquellas contempladas en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, a través de las instancias correspondientes a nivel Estatal y Municipal, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

imparcial y expedita para su esclarecimiento, garantizando la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de diecisiete años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo estipulado en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, emita la publicación de la convocatoria correspondiente para el efecto de instaurar la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el estado de Oaxaca, en apego con lo establecido por esta LXIV Legislatura Constitucional en los términos del Decreto 826 de fecha quince de noviembre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dos mil diecinueve. **51. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las

fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **52.** Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **53.**

Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En virtud que el acta

de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha diez de junio del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**- - - - -

- - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respectivos acuerdos: 01) Oficio número OF-CPL-1238-LXII-20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso, en el cual el Secretario General del Honorable Congreso del Gobierno de Jalisco; remite acuerdo Legislativo número 1238-LXII-20, en el que se exhorta al Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para solicitarle tenga a bien promover las modificaciones presupuestales necesarias para que los recursos económicos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, para la construcción de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, se reasignen a un plan de apoyo económico, fiscal y recuperación para las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, que garantice su subsistencia y la conservación del mayor número de empleos posibles. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y Presupuesto y Programación.** - - - - -

- - - - - 02) Oficio SEMOVI/0384/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad; da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.** - -

- - - - - 03) Oficio número SPH/HCEO/EXT/002 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec; remite documentación en alcance al oficio número SPH/HCEO/EXT/001 de veinticuatro de marzo del presente año. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregada al expediente 404 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -**

-----04) Oficio número SG-JAX-328/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica sentencia recaída en los expedientes SX-JDC-151/2020 y SX-JE-39/2020, relativo al JDC/13/2020; en la que ordena al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, abstenerse de realizar acciones u omisiones que de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar un daño, perjuicio u obstaculizar el ejercicio del cargo de la Ciudadana Nallely Ortiz Jiménez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 116; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 151, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -05) Oficio número**

IEEPCO/DESNI/459/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, notifica sentencia deducida de los expedientes SX-JDC-118/2020, SX-JDC-123/2020, SX-JDC-124/2020, SX-JDC-128/2020, SX-JDC-129/2020 y SX-JDC-130/2020 ACUMULADOS, mediante el cual la Sala Regional del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, ordena al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que lleve a cabo los actos necesarios para la entrega de las respectivas constancias de mayoría a los integrantes de la planilla azul encabezada por Rogelio Rosas Blanco del Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores, así como comunicarlo al Congreso y a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

General de Gobierno, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-

----- -06) Oficio número 037 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolome Zoogocho, Villa Alta; solicita el cambio de la Regidora de Educación, ya que por el fallecimiento de la persona que desempeñaba dicho cargo, se quedaron sin Regidora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-

- -07) Oficio IEEPO/DSJ/665/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso, en el cual el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; da respuesta al Acuerdo 632, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un protocolo de actuación con la finalidad de que directores, maestros y personal administrativo de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 632 de esta Legislatura.**-

----- -08) Oficio número TEEO/SG/A/2065/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/134/2019 reencauzado a JDCI/33/2020, en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que acusa de recibo el oficio AP/06997/2020 y AP/06972/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 104; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 123, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----09) Oficio número TEEO/SG/A/2379/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JDCI/31/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----10) Oficio número TEEO/SG/A/2448/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que acusan de recibo los oficios AP/06973/2020, AP/06980/2020, AP/07026/2020. **Se acusa**

recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----11) Oficio número TEEO/SG/A/2478/2020 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/77/2019, por el que hace del conocimiento que, si así conviniere a los intereses, se podría señalar un correo electrónico a efecto de poder ser notificados durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a**

la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 259 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----12)

Oficio número TEEO/SG/A/2505/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte recaído en el expediente JDCI/34/2020 Y JDCI/32/2020, en el que acusan de recibo el oficio número AP/07045/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 140; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----13) Oficio número TEEO/SG/A/2396/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte recaído en el expediente JDC/47/2020, en el que acusan de recibo el oficio número AP/06956/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 137; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 201, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----14) Oficio número TEEO/SG/A/2430/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el quince de junio año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso dictado en autos del expediente JDC/142/2017 y acumulados, en el cual exhorta a este Honorable Congreso a efecto de que una vez que la contingencia sanitaria lo permita, dé cabal cumplimiento a lo ordenado en las determinaciones del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; relativo al juicio derivados de actos atribuibles a integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 559 de la Sexagésima Tercera Legislatura.**-----15) Oficio SCTG/OS/512/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo 557, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentajes de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 557 de esta Legislatura.**- - - - -16)

Oficio SCTG/OS/513/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo 558, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus respectivas competencias, implementen mecanismos de prevención e investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 558 de esta Legislatura.**- -

----- III.- Con respecto del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política: **se acusa de recibida la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

proposición y se reserva para el Periodo correspondiente.-----

----- **IV.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo, Apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **V.-** Se le

da trámite a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **VI.-** Por lo que se

refiere a la iniciativa las y los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz y Elena Cuevas Hernández Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 37 numeral 12 y 148 numerales 1 y 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

- - - VII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 203 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - VIII.-

En atención a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 16, y la fracción XX del artículo 18; y se adiciona la fracción XXI al artículo 18, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana. - - - - -**

- - - - - IX.- Mientras que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 124, 475, 572, 581, 743, 1411, 2192, 2218, 2219, 2236, 2325, 2416, 2436, 2437, 2499, 2732 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - X.- Por lo que

corresponde a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33, la fracción II del artículo 50, el primer párrafo del artículo 52, fracción V del artículo 53, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y se adicionan tercer párrafo al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51 y fracción tercera al artículo 52 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - -**

- - - - - XI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se abroga la Ley de Pavimentación de la Ciudad de Oaxaca, misma que fue aprobada el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y publicada el dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Hacienda.- - - - - XII.-** De igual forma la iniciativa de la

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIX



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 y la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XIII.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 143 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - -
- - - - - **XIV.**- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo I del artículo 37, el párrafo I del artículo 91, y el párrafo I del artículo 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XV.**- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XXIV y XXV y se adiciona la fracción XXVI al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XVI.- Se le da trámite a la iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV al artículo 43 recorriéndose sus subsecuentes; y se adiciona la fracción V recorriéndose en lo subsecuente al artículo 80, ambas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Salud.- XVII.-** Mientras que la iniciativa de los Diputados Leticia Socorro Collado Soto y Ericel Gómez Nucamendi Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo párrafo a los artículos 168 y 169 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XVIII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al Artículo 33 recorriéndose la subsiguiente; se adiciona el numeral 2 al inciso b del artículo 56; se reforma el Artículo 62; se reforma y adiciona un segundo párrafo al Artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca: **se acusa de recibida la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Seguridad y Protección Ciudadana.----- **XIX.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XXIX recorriéndose la subsecuente del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.**----- **XX.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; se derogan los artículos tercero y cuarto transitorios del Decreto número 584 por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los artículos 12 Bis. y 12 Ter. a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Hacienda.- - - - -**

- - XXIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y el Ciudadano Eduardo Carlos Bautista Martínez, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por la que se adiciona con una fracción X el artículo 68 de la Ley Estatal de Hacienda: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXIV.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Se adiciona el artículo 58 BIS; y se Modifica la denominación de la Ley, así como de los capítulos II y VI, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

----- **XXV.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por la que se adiciona al Título Vigésimo Segundo de los Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el Capítulo VI denominado Violencia Laboral, y se adicionan los artículos 412 Quinquies y 412 Sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social; con la Opinión de la Comisión Permanente de Igualdad**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Género. - - - Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - -

----- **XXVI.** - En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a desarrollar una investigación seria, expedita, pronta, imparcial y efectiva, con todos los medios legales a su alcance para esclarecer los ataques de policías municipales a población civil que derivaron en la ejecución extrajudicial de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, en los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo, respectivamente, y asegurar que quienes resulten responsables rindan cuentas ante la justicia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

----- **XXVII.** - Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado de Oaxaca a homogenizar los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel Estatal y Municipal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los derechos humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Derechos Humanos.- - XXVIII.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del “Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca” (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del “Programa de Desarrollo Rural”, en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- XXIX.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Asamblea Comunitaria de San Juan Mazatlán Mixes, como máxima Autoridad de dicha Población, a analizar el sistema de sanciones que rige en esa comunidad y los poderes y capacidades con que invisten a sus Autoridades, y hacer las adecuaciones necesarias para que sean armónicos con los derechos humanos de las mujeres y haciendo prevalecer el interés superior de la niñez: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - XXX.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los municipios del Estado, intensifiquen operativos y estrategias de seguridad, disuasión y prevención de los delitos de extorsión, robo a negocios, robo de vehículos, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios que se han incrementado en el Estado durante la contingencia sanitaria, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dé celeridad a las investigaciones por los homicidios de los jóvenes Alexander Gómez, en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; y de Diego Eruviel Luna, en el municipio de San Pablo Huitzo, por elementos policiacos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - -**

----- **XXXI.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular de la Dirección del Registro Civil, con la finalidad de que se emita un nuevo Reglamento Interno del Registro Civil, acorde con la realidad jurídica que incide en la prestación de este servicio público, salvaguardando así el derecho humano a la identidad de los usuarios, y dando certeza jurídica a la vida institucional del mismo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - -**

----- **XXXII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad envíe al Congreso del Estado la terna para la elección del Comisionado Estatal de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento a lo mandado en la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca y cree la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, de igual forma al Titular del Poder Judicial del Estado para que todas las actuaciones sean apegadas a derecho y se garantice el acceso a la justicia a las víctimas del delito de desaparición, respetando en todo momento los derechos humanos y que todos aquellos casos que sean vinculados a proceso se resuelvan conforme a derecho y atendiendo a los tratados internacionales y la normatividad que protege y garantiza los derechos humanos de las víctimas teniendo como finalidad justicia y reparación del daño para las víctimas: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la que presenta en el trigésimo tercer punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.- XXXIII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a l Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de su competencia, instruya a las distintas dependencias centralizadas y descentralizadas; y demás áreas administrativas encargadas de los recurso humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones se remita a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos, asimismo, se instruye a la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Servicios Administrativos de este Congreso; para que en los términos señalados por los considerandos del presente Acuerdo, se remitan las cuotas que se descuentan a los trabajadores relativas al fondo de pensiones, a la Oficina de Pensiones en el plazo establecido en la Ley y se evite el desfase en la entrega de estos recursos: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo Y Seguridad Social.** - - - - - **XXXIV.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de abuso de autoridad en contra de la sociedad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - - **XXXV.**- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en la entrega de las despensas a la ciudadanía oaxaqueña derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se evite la propaganda personalizada y que el manejo de los recursos públicos se aplique con absoluta imparcialidad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

asimismo, se exhorta a la Titular del Sistema DIF Estatal para que en la entrega de las despensas con motivo de la contingencia sanitaria por el COVID-19, realice las acciones necesarias para que dichas entregas se realicen única y exclusivamente a través de los DIF Municipales sin distinciones partidistas o de cualquier otra índole, de igual forma, se exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), para que investigue conforme a sus atribuciones las presuntas irregularidades en la entrega de las despensas por parte de Servidores Públicos Estatales que no pertenecen al Sistema DIF en el Estado y en su caso sancione los actos anticipados de campaña: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la propuesta el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. A continuación, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**----- XXXVI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones necesarias con perspectiva de género, enfoque interseccional y diferenciado, observando protocolo de investigación ministerial, policial y pericial del delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, que permita determinar de manera inmediata a los agresores en los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec; así como al Tribunal Superior del Estado de Oaxaca para que en los procesos relacionados con estos casos, se cumpla el mandato constitucional de juzgar con estricto apego a los derechos humanos de las víctimas observando la perspectiva de género, asimismo, a la entrada en vigor de este Acuerdo, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Fiscalía General del Estado de Oaxaca, deberá establecer una mesa técnica de trabajo permanente sobre feminicidios en el Estado, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, la Secretaria General De Gobierno, la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, y el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión de Igualdad de Género, de igual forma, la Fiscalía General del Estado deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los quince días posteriores a la aprobación de este Acuerdo, asimismo, el Tribunal Superior del Estado de Oaxaca deberá remitir puntual y detallado informe sobre el estado que guardan las investigaciones sobre los feminicidios de Fátima Moreno, Isabel Pérez, Itzel González y Casandra Ramírez acaecidos en la Región de Tuxtepec, en los treinta días posteriores a la aprobación de este Acuerdo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**----- **XXXVII.**- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere las acciones pertinentes para prevenir y mitigar los posibles brotes del virus del Nipah (VNi), dentro del Territorio Nacional: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**- **XXXVIII.**- De la misma manera, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera inmediata dentro del ámbito de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

competencias investiguen, sancionen y reparen el daño y las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Fátima Palacios Moreno, Casandra Salomón, Itzel González y sus familiares: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - -

----- **XXXIX.**- Asimismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**- **XL.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la “Ciclovía Guelaguetza”, con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que se promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fundamentos de esta proposición y de la presentada en el cuadragésimo primer punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**----- **XLI.**- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que respete el mes de julio para la celebración de la Guelaguetza, “máxima fiesta de los oaxaqueños”, ya que en si bien es cierto, que en el presente año no pudo realizarse en el referido mes, dado el gran impacto que tiene la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el país, esto no implica que forzosamente deba de llevarse a cabo este año. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que el evento que se pretende llevar a cabo en el mes de diciembre del presente año, no se le denomine Guelaguetza “máxima fiesta de los oaxaqueños”, en virtud de que sus orígenes se remontan a celebrar a una deidad indígena (Centéotl), para posteriormente hacer lo propio a una advocación religiosa (Virgen del Carmen), lo cual invariablemente tiene que ser en el mes de Junio: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición; y una vez aceptado que se sumen los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Pável Meléndez Cruz y César Enrique Morales Niño, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.**----- **XLII.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la investigación exhaustiva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del homicidio de Alexander Martínez Gómez, y de Diego Eruviel Luna Paz, que conduzca al esclarecimiento de los hechos y el acceso a la justicia para las víctimas de este delito, cometido por quienes deben ser garantes de la vida y la seguridad de los pobladores, asimismo, se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado para que realice la designación de una Fiscalía Especial para atender el caso de abuso policial en contra de Alexander Martínez Gómez y demás víctimas de abuso policial en el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XLIII.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo Federal, y al Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR), para que presenten y cumplan con la manifestación y autorización de Impacto Ambiental en términos de la Legislación Ambiental Federal, que acrediten la viabilidad del Proyecto ferroviario denominado "Tren Maya", en cada una de sus fases, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que presente, todos y cada uno de los estudios que derivaron en la determinación para que el proyecto Tren Maya utilice como fuente de energía el diésel como combustible primario: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.** - - - - - **XLIV.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a reforzar las campañas permanentes para promover la donación altruista de sangre, a fin de evitar su escasez ante cualquier contingencia: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XLV.-** De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de las instancias correspondientes, reconsideren el recorte del 75% a los gastos de operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), originado del Decreto publicado el veintitrés de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, asimismo, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que de manera coordinada busquen soluciones ante el recorte presupuestal del setenta y cinco por ciento de la dependencia encargada del medio ambiente y áreas naturales protegidas a fin de mantener su presupuesto progresivo para garantizar la preservación, conservación y el respeto al medio ambiente y la biodiversidad de nuestro estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, dé continuidad al proyecto Sinergia-PNUD y se garantice la permanencia del personal de guardaparques y técnicos contratados bajo ese proyecto, quienes realizan tareas sustantivas para la Institución: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-** - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

XLVI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Secretario de Turismo del Estado de Oaxaca; para que en conjunto con las cámaras empresariales y prestadores de servicios turísticos, a la brevedad se implementen los protocolos de sanidad y se realice el trámite correspondiente a efecto de que el Estado de Oaxaca obtengan el sello Safe Travel por parte del World Travel and Tourism Council (WTTC): **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

----- **XLVII.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el próximo periodo ordinario de sesiones, se continúe con el trámite legislativo a fin de poder elegir al Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca y al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda establecido en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

----- **XLVIII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el homicidio de Alexander



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Martínez Gómez, ocurrido en la comunidad de Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; el homicidio de Diego Eruviel Luna Paz, y la tortura y tentativa de homicidio de Juan Jaciel Luna Paz ocurridos en San Pablo Huitzo, Oaxaca, cometidos por corporaciones policiacas, y exhorta al Ejecutivo Estatal para que realice acciones tendientes a garantizar que las Instituciones Policiacas del Estado y Municipios no utilicen la pandemia actual para realizar actos delictivos, de abuso de autoridad y arbitrarios en contra de la población; implementando medidas de satisfacción y de no repetición, y todas aquellas contempladas en la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, a través de las instancias correspondientes a nivel Estatal y Municipal, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para su esclarecimiento, garantizando la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- XLIX.-** De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de diecisiete años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Período.** - - - - - L.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo estipulado en la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, emita la publicación de la convocatoria correspondiente para el efecto de instaurar la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas para el estado de Oaxaca, en apego con lo establecido por esta LXIV Legislatura Constitucional en los términos del Decreto 826 de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.** - - - - - LI.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que el dictamen enlistado en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con el mismo: **COMISIONES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.-----

----- **LII.** En atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el asunto y posteriormente con la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Yarith Tannos Cruz solicita se obvie su lectura. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura de la convocatoria, en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la convocatoria, misma que se transcribe enseguida para los efectos procedentes a que haya lugar: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 87 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día viernes 19 de junio del año 2020, a las 11:00 horas en forma virtual a través de la plataforma digital utilizada por esta Soberanía, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 1.

Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que las sesiones correspondientes al Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, se realicen en forma virtual. 2. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política. 3. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: PRIMERO. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, mediante un acuerdo o decreto administrativo que observe la legalidad, constituya una Comisión Intersecretarial para la planeación, implementación, coordinación, vigilancia y evaluación de las medidas que se emitan para la atención y contención del COVID-19 y sus consecuencias en Oaxaca, bajo un enfoque de derechos humanos, garantizando que dichas medidas contengan perspectiva de género y estén apegadas a los estándares internacionales, en particular a los relativos a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y que las “Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19”, de la Alta Comisionada de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; así como las recomendaciones contenidas en la “Resolución Número 01/20 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, funjan como marco de criterios orientadores para las medidas. La Comisión Intersecretarial deberá establecer los conductos de coordinación y comunicación fluida, eficaz y eficiente con todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los Ayuntamientos del Estado. En el caso de los municipios indígenas, la comunicación se hará en sus lenguas originarias y sus variantes dialectales, y bajo mecanismos culturalmente adecuados. SEGUNDO. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos del estado de Oaxaca, para que en las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, incorporen el contenido del derecho humano a la salud, así como sus determinantes básicos y sociales, relacionándolos con el contenido de otros derechos humanos, como la vida e integridad personal; acceso al agua potable; acceso a la alimentación nutritiva; acceso a la vivienda adecuada; cooperación y cohesión comunitaria; soporte en salud mental; respuestas para la prevención y atención de las violencias y efectiva protección social, que incluya entre otros, el otorgamiento de subsidios, rentas básicas u otras medidas de apoyo económico a los grupos en especial situación de vulnerabilidad. TERCERO. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a que garanticen que el personal médico y todo el ocupado en la atención de la salud cuente con los recursos óptimos para la realización de su trabajo, incluyendo los instrumentos, equipos y medidas necesarias para la protección de su propia salud, así como la garantía de su seguridad y su vida ante posibles ataques de las comunidades atemorizadas por la pandemia. CUARTO. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que garanticen el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia para evitar la desinformación y el miedo colectivo, retirando los obstáculos que impidan o restrinjan el trabajo y circulación de periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, a excepción de las medidas necesarias y proporcionales para proteger la salud, y para que se observe un especial cuidado en los pronunciamientos y declaraciones de los funcionarios públicos con altas responsabilidades en la evolución de la pandemia. QUINTO. Exhorta a las Autoridades y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

habitantes de los Municipios, Agencias Municipales y de Policía y Núcleos Rurales de Población, que en caso de que decidan cerrar las carreteras y caminos en los tramos que les corresponden, implementen medidas que garanticen la circulación de alimentos, medicinas y mercancías necesarias a otras comunidades, así como de personas enfermas para su atención, cuidando que las restricciones a los derechos y libertades de circulación sean proporcionales y no se hagan con criterios de discriminación. SEXTO. Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el contexto de pandemia, vigile que no se violenten los Derechos Humanos, que se garantice la seguridad pública y el abasto, así como para que, ante la temporada de incendios forestales y la próxima temporada de huracanes, se coordinen con los municipios las acciones de Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca. 5. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaría de Finanzas para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiácut de Cabrera y la Villa de Zaachila, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del Coronavirus COVID-19, realice las gestiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

necesarias para que todos los Ciudadanos Oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses. 6. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas Constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. 7. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ataque haya sido represalia a esas tareas, y realizando las investigaciones necesarias que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del crimen, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. 8. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a adoptar en lo inmediato las medidas necesarias para mejorar sustancialmente la retribución salarial de las y los agentes de las distintas corporaciones policiales, incluyendo a los de las policías municipales y de la Agencia Estatal de Investigaciones; mejorar las prestaciones, observar transparencia respecto del Fondo de Pensiones, y cumplir con los reconocimientos y promociones previstos, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a dignificar la alimentación y los espacios de trabajo y descanso de las corporaciones policiales, y dotar de equipamiento profesional a todas y todos los efectivos, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a proporcionar a los agentes de las corporaciones bajo su mando los equipos de protección personal necesarios para que puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, reduciendo al máximo la posibilidad de contagios de Covid-19 durante el desempeño de sus labores, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establecer convenios de capacitación laboral y régimen de estudios con las universidades establecidas en el Estado, a fin de beneficiar al personal policial y a sus hijos menores de edad. 9. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia. 10. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Pleno de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, establezca en todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Distritos Judiciales del Estado, Juzgados de turno en materia del orden penal y familiar a fin de no restringir el ejercicio de derechos inherentes a dichas materias, derivado del cierre temporal de tribunales y oficinas gubernamentales a consecuencia de la pandemia causada por el COVID – 19. 11. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19. 12. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID – 19. 13. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, así como de los 570 Ayuntamientos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, renueven o amplíen las medidas de restricción o las que resulten idóneas para contener en forma definitiva la propagación del virus del COVID – 19 en nuestra Entidad, y por ende el número de contagios y muertes. 14. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, implementen campañas estatales de salud que tengan por objeto la prevención y combate de enfermedades de carácter estacionales, a fin de garantizar la salud de la población y como una medida para mantener sanas las finanzas públicas y la economía familiar. 15. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que por conducto del Secretario de Salud, notifique a los promotores de espectáculos, conocidos como contratistas, para que se abstengan de seguir promoviendo a los diversos grupos musicales y espectáculos en los municipios, para la realización de fiestas patronales, bailes populares y toda clase de celebración social masiva, asimismo se exhorte a las Autoridades Municipales para que se abstengan de realizar festivales masivos para festejar el día del niño y de la niña (30 de abril), así como el día de las madres (10 de mayo), y para el caso de no acatar las medidas sanitarias, se les aperciba con imponerles las sanciones correspondientes; lo anterior con la finalidad de promover el acatamiento de las medidas de la contingencia de salud, emitidas ante la declaratoria de la fase 3 de la pandemia del Virus COVID-19, conocido popularmente como Coronavirus. 16. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Gobernador el Estado, para que a través de las y los Titulares del Gabinete Legal y Ampliado, una vez que se han disparado los contagios de COVID-19 en nuestra entidad garanticen que las actividades laborales, como el comercio y el transporte público, principalmente, cumplan a cabalidad con los protocolos de seguridad sanitaria y el resto de actividades esenciales se sujeten a los ordenamientos dictados por el Consejo de Salubridad General. De igual forma, se le hace un llamado al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad para que antes de hacer cualquier anuncio que insinúe el regreso a la nueva normalidad, despliegue una amplia y masiva campaña de información y difusión de las condiciones y protocolos que deberá reunir cada centro de trabajo.

17. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a fin de que realice los ajustes presupuestarios correspondientes a la publicidad y logística de los Lunes del Cerro “GUELAGUETZA 2020” una vez que esa actividad cultural y artística ha sido cancelada por la crisis sanitaria y destine dichos recursos para la priorización de una efectiva campaña mediática de prevención de contagio y sana distancia; así como para el equipamiento médico en hospitales y clínicas que atienden los casos positivos de COVID-19 en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador del Estado para que emita lineamientos sobre el control, manejo y destrucción tanto de los desechos y contaminantes que los médicos han utilizado para el tratamiento y combate del COVID-19 en la clínicas y hospitales de nuestra entidad, así como la que ha generado la ciudadanía con el uso de cubre bocas y guantes desechables.

18. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19. 19. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que implemente de manera urgente las acciones extraordinarias a efecto de que las oficinas del Registro Civil en las Ocho Regiones del Estado se mantengan abiertas y brinden un servicio eficiente e inmediato para el registro de los nacimientos y de las defunciones durante la presente emergencia sanitaria, con el personal estrictamente indispensable para ello, proveyéndole a los trabajadores los insumos necesarios para realizar su labor, tales como gel antibacterial, cubrebocas entre otros, respetando en todo momento las medidas implementadas por el Gobierno Federal con motivo de la jornada nacional de sana distancia, asimismo, gestionar de manera emergente e inmediata, la gratuidad de las actas de defunción de las víctimas de COVID-19, así como la disminución de los requisitos para el registro de las defunciones derivadas de esta causa, así como establecer en coordinación con las autoridades correspondientes, los mecanismos de coordinación directa con los hospitales de reconversión COVID-19, a efecto de brindar en el menor tiempo posible los servicios registrales así como la expedición de las órdenes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

incineración e inhumación que correspondan. 20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instancias de gobierno respectivas emitan una declaratoria de cuarentena en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y en el Hospital Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo, en los que el personal de salud se ha visto infectado por el Virus SARS-COV-2, realizando de manera urgente e inmediata, pruebas de detección al personal médico y administrativo de dichos nosocomios y, en caso de ser necesario, se garantice la atención médica pertinente, asimismo, se realicen de manera inmediata, pruebas de detección de la enfermedad a los familiares del personal médico y administrativo que labora en dichos nosocomios, para la detección de posibles casos, brindando atención médica oportuna y evitar así la propagación del virus, de igual manera, se realicen las gestiones administrativas pertinentes para garantizar que los trabajadores del Sector Salud a nivel Estatal que han sido contagiados por el COVID-19, gocen de los beneficios de seguridad social que correspondan. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA); así como al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que brinden atención, apoyos y programas emergentes a los sectores del campo, pesquero y ganadero de las 8 Regiones del Estado de Oaxaca, ante la pandemia originada por el COVID-19. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que por su conducto instruya a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones constituyan un consejo económico para la emergencia en la que se encuentren representados los Gobernadores de las Entidades Federativas, los Sectores de la Sociedad Civil, Grupos Académicos, el Sector Empresarial así como las Dependencias e Instituciones Públicas que se consideren necesarias para su integración. 24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en su carácter del Presidente del Consejo de Coordinación Hacendario (sic) de nuestra entidad, a fin de convocar a sus integrantes: Autoridades Municipales de las Regiones Hacendarias de la Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Valles Centrales, Sierra Norte y Sierra Sur, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, a la Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y al Titular del Órgano Titular de Fiscalización a llevar a cabo reuniones con la finalidad de diseñar de forma conjunta un plan que contenga las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estrategias de disciplina financiera, rendición de cuentas y optimización de gasto público con la finalidad de promover la recuperación económica de nuestro Estado. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Mtro. José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al C. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca, al C. Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al C. Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y a los 570 Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado “CORONAVIRUS SARS-COV2” así mismo, para que se implemente un programa de limpieza, desinfección y sanitización de las escuelas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de los niveles antes mencionados. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar el apoyo al Gobierno Federal para que envíe personal médico capacitado en atención al COVID-19, así mismo para que implementen medidas y acciones en forma conjunta para la instalación de espacios de atención médica por esta enfermedad ante la saturación de los hospitales y unidades médicas en nuestra entidad así como también el suministro de los insumos necesarios para la protección del personal médico, de enfermería, administrativo y de limpieza, asimismo, se exhorta a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía el que permanezcan en sus casas y se tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del SARS CO-V2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Consejo de Salubridad General, en su carácter de máxima autoridad sanitaria del país, para que el ámbito de sus facultades atribuciones instruya a la Secretaria de Salud Federal para que continúe emitiendo las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia producida por el virus SARS-COV2, COVID 19, en acatamiento a los dispuesto por el artículo 73 fracción XVI apartados 1a. 2a. y 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a llevar acabo las siguientes medidas: PRIMERO. Realizar campañas de información a la población sobre los tipos de cubrebocas, mascarillas o cubiertas faciales, que se sugiere utilizar, lo anterior para evitar el desabasto de materiales con ciertas especificaciones, los cuales son esenciales para personal de salud y personas que están al cuidado de pacientes con infecciones respiratorias o con COVID 19, dichas campañas deberán ser culturalmente adecuadas y en general garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas. SEGUNDO. Realizar campañas de información sobre cómo utilizar y desechar correctamente los cubrebocas y las mascarillas, esto respondería a un uso eficaz y evitaría que aumente el riesgo de transmisión asociado con el uso y la eliminación incorrectos, dichas campañas deberán ser culturalmente adecuadas y en general garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas. TERCERO. Realizar campañas de información dirigidas a la población en general, respecto del manejo de los RSU en los hogares u establecimientos en donde no se registren casos positivos de COVID-19, pues la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha recomendado, que en aquellos hogares que no acostumbren separar los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y procederán a su manejo conforme a lo acostumbrado. Aun así, deben rociarlos con la “Solución ANTI COVID-19” para minimizar los riesgos, embolsarlos y mantenerlos en cuarentena, al menos cinco días, evitando malos olores y proliferación de plagas. CUARTO. En coordinación con las autoridades municipales, se deberá brindar capacitación y dotar del equipo adecuado a las personas que realizan trabajos de recolección y traslado de RSU, conforme a lo previsto en la CARTILLA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PARA PREVENIR LA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PROLIFERACIÓN DEL COVID-19. QUINTO. Colocar contenedores en la vía pública, en los cuales las personas puedan desechar sus mascarillas y cubrebocas de un solo uso. SEXTO. Realizar campañas en las que se les brinde información a las familias que tienen familiares con diagnóstico de COVID 19, respecto de los cuidados y proceso de manejo de los desechos sanitarios y demás RSU, dichas campañas deberán ser culturalmente adecuadas y en general garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. SÉPTIMO. Generar un programa ambiental, el cual deberá contemplar medidas de mitigación respecto a una posible afectación al medio ambiente, por el uso generalizado y obligatorio de cubrebocas, mascarilla o cubierta facial, para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público o realizando actividades esenciales, así como un programa de manejo y destino final de los residuos COVID-19, para los hogares y los hospitales. OCTAVO. Dejar sin efecto la medida QUINTA contenida en Decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de abril del año que transcurre, en el que se prevé la multa o arresto hasta por 36 horas por el incumplimiento del uso obligatorio de cubrebocas, mascarilla o cubierta facial para las personas que se encuentren en cualquier espacio público o realizando actividades esenciales, ya que dicha medida resulta desproporcionada frente a la falta de información a la población en general sobre el uso, retiro y desechamiento correcto de los referidos materiales, además de que la misma podría estar alejada de las realidades y la cosmovisión de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Fredie Delfín Avendaño, Laura Estrada Mauro, César Enrique Morales Niño y María De Jesús Mendoza Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de recursos públicos ante la emergencia sanitaria por fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS- COV2 (COVID-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado “Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia: Elementos Mínimos que los Gobiernos Deben Considerar para Asegurar la Integridad de las Adjudicaciones que Realicen Durante las Contingencias”, emitido por Transparencia Internacional. asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten estrategias y acciones para resguardar la integridad física de los médicos, enfermeras y auxiliares de salud, así como a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que haga valer la estricta aplicación de la Ley para inhibir las agresiones verbales y físicas a médicos, enfermeras y auxiliares de salud, así mismo se exhorta a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que coadyuven en la estricta ejecución de las emitidas por las autoridades sanitarias para la contención y evitar el contagio del COVID-19 en sus demarcaciones territoriales. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado, para que en el ámbito de su respectivas competencias vigilen, supervisen y verifiquen que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realicen conforme a la Ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y poblaciones circunvecinas. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, para para que en el ámbito de sus respectivas competencias diseñen e implementen estrategias, acciones y programas permanentes que garanticen el acceso amplio a la información y consejería para una plena educación sexual y reproductiva de los adolescentes del Estado de Oaxaca, con enfoque de género, no discriminación, interculturalidad y respeto a sus derechos humanos. Así mismo para que implementen campañas de capacitación para el personal médico de los hospitales y centros de salud para la correcta aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaria Olga Sánchez Cordero, a reconsiderar su decisión de nombrar como Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca a Heliodoro Díaz Escárraga, personaje que debe ser juzgado por la represión gubernamental al movimiento social de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mediante violaciones graves a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, como detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta encarecidamente a la sociedad oaxaqueña a respetar a cabalidad las medidas de distanciamiento social previstas como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, asumiendo la consigna difundida desde el pasado mes de marzo: “Quédate en Casa”, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, de igual forma, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a establecer o reforzar filtros y las medidas sanitarias procedentes para garantizar el acceso seguro a mercados, centrales de abasto, bancos y las demás instalaciones relacionadas con actividades consideradas prioritarias, y que por ello implican la concurrencia del público. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente las amenazas contra la Asociación Civil Consorcio Oaxaca y se solidariza con las integrantes de esa organización, que es un referente del movimiento civil en México y Mesoamérica, y cuyo trabajo a lo largo de 17 años ha sido indispensable para garantizar los derechos humanos, la integridad y la vida de un sinnúmero de mujeres oaxaqueñas, asimismo, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal a establecer las condiciones para garantizar el indispensable trabajo que las personas y las organizaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

defensoras de derechos humanos desarrollan en Oaxaca, particularmente las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y en especial la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, de igual forma se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en el caso de las amenazas contra las integrantes de la Asociación Civil Consorcio Oaxaca, con el fin de garantizar una investigación seria, pronta, expedita e imparcial que permita llevar a los responsables ante la justicia. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de que instruya al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para que promueva el uso y la separación de la basura de los cubrebocas para un destino final correcto a fin de evitar un nuevo uso o usos distintos que podrían provocar más enfermos en el Estado. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado para que siguiendo el principio de cumplir, y hacer cumplir la ley, y que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas que sean necesarias para que libere y ministre los recursos aprobados a la Comisión Estatal Forestal, del Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2019 del Eje Temático: Prevención de Incendios y Combate de Plagas Forestales, por un monto de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) correspondiente a inversión pública para que sean asignados a los municipios del estado. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. 40. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez, Hilda Graciela Pérez Luis y Elisa Zepeda Lagunas integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Secretario General de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia generen e implementen mecanismos que coadyuven a la solución de fondo de los conflictos intercomunitarios en el Estado de Oaxaca, en los que se deberá poner especial atención a las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, dichos mecanismos deberán estar encaminados a asegurar la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Mateo del Mar, pero sobre todo deberán garantizar a las niñas y niños el derecho a vivir en entornos seguros y libres de cualquier forma de violencia, asimismo, al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que se realicen las investigaciones correspondientes por el asesinato del agente suplente de la población de Huazantlán del Río, así como los demás hechos registrados en dicha comunidad perteneciente al municipio de San Mateo del Mar. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca lleve a cabo las siguientes medidas: Realizar campañas informativas respecto a los cuidados y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recomendaciones para la celebración de los rituales o ceremonias fúnebres de inhumación tanto para las personas que hayan fallecido por COVID-19 o como para aquellas que hayan muerto por cualquier otra enfermedad, dichas campañas tendrán que tomar en cuenta las necesidades y las medidas que hayan tomado las comunidades indígenas en torno a la protección de contagios en sus territorios, así como lo establecido en la Guía de Manejo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México; así mismo, diseñar un programa específico desde la salud mental gratuita de apoyo al duelo y otras necesidades de las familias de los deudos por COVID-19, ello con la finalidad de que se les acompañe en este trance, con especial énfasis en los niños y niñas. 42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de COVID-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho Sánchez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a establecer de manera urgente las medidas sanitarias que sean necesarias en las instalaciones del Poder Judicial del Estado para garantizar el acceso y la atención al público en condiciones de seguridad frente al riesgo de contagios por COVID-19, tanto para sus trabajadoras y trabajadores, como para las personas que necesiten acudir a esos espacios.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a coadyuvar con el bienestar de sus habitantes, proporcionando todas las medidas de seguridad a las y los Servidores de la Nación que acudan a sus municipios a desarrollar su trabajo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a incluir , en su reporte técnico diario, el número de camas y respiradores disponibles para la atención de casos agudos de COVID-19, el número de personal médico, así como la existencia de medicamentos, equipo e insumos, información en todos los casos desagregada por cada jurisdicción sanitaria y por cada hospital, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a establecer un micrositio o espacio virtual actualizado día a día en el que, además del panorama epidemiológico por el COVID-19, haga del conocimiento de la ciudadanía el manejo de los recursos destinados para atender la contingencia sanitaria y sus efectos económicos y sociales, incluyendo las contrataciones y adquisiciones, sus montos, la relación completa de los programas y acciones que las autoridades estatales realizan, su fundamento, las reglas de operación o las convocatorias públicas, así como los nombres de las personas y de las empresas que reciban apoyos económicos o de otro tipo para superar la crisis generada por la pandemia.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a ejercer su facultad de atracción en la investigación de los delitos relacionados con ejecución extrajudicial, detención arbitraria, desaparición forzada y tortura cometidos por agentes gubernamentales en el Estado de Jalisco, y poner a disposición de las autoridades competentes a quienes resulten responsables del uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones, asimismo, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciar el procedimiento para instruir juicio político en contra del Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, y del Fiscal General del mismo Estado, Gerardo Octavio Solís, por los recientes hechos de ejecución extrajudicial, detención arbitraria, desaparición forzada y tortura cometidos por agentes gubernamentales en esa entidad. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal. 48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, la condonación del 50% del pago del servicio de energía eléctrica a los usuarios del Estado de Oaxaca durante la contingencia por el COVID-19 y hasta el levantamiento del confinamiento de acuerdo al Plan de la Nueva Normalidad y las diversas decisiones que se tomen desde el Gobierno Federal basadas en las estadísticas de consumo de los usuarios de nuestro Estado.

50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el 10 de mayo del 2018, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el 10 de mayo del 2018, cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición. 51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (sic) y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19. 52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, solicite de manera urgente y respetuosa a las empresas de energía eólica establecidas en el Estado de Oaxaca, las aportaciones sociales necesarias en materia de ventiladores y material sanitario requerido, para la atención de pacientes con COVID-19, en los Hospitales del Estado de Oaxaca, específicamente los ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec, asimismo, se realicen las consultas correspondientes a los pueblos originarios en materia de establecimiento y funcionamiento de empresas de energía eólica, propiciando los mecanismos adecuados para firmar un nuevo memorándum de entendimiento entre los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poderes Legislativo y Ejecutivo en el Estado, así como los Municipios de Asunción Ixtaltepec, el Espinal, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Ingenio, Unión Hidalgo y las empresas eólicas, con la finalidad de generar condiciones propicias en beneficio del desarrollo comunitario. 53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, de la red social denominada “Twitter”, en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado. 54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho Órgano Colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. 55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que evite la desaparición del instrumento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

financiero denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual tiene como finalidad entre otras, apoyar a las Entidades Federativas de la República Mexicana, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural. 56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Director General del Instituto Estatal de Educación pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad pague los laudos ejecutoriados de los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica como "prima de antigüedad" y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo. 57. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que a la brevedad instale el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que es la máxima instancia colegiada permanente de representación y de Gobierno, con funciones de dirección, control y cumplimiento de las políticas fundamentales para promover, fomentar y estimular la cultura física y la práctica del deporte. 58. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor Oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad. 59. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto instruya al Titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; realice acciones, dentro del ámbito de su competencia, para que los establecimientos dedicados a la elaboración, comercialización venta y/o aplicación de productos químicos destinados a la desinfección de personas, animales, inmuebles y muebles, cuenten con registro de autorización de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de sus áreas reguladoras y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para llevar acabo sus actividades comerciales, se realicen las revisiones necesarias, supervisar que las empresas y particulares que oferten los servicios se encuentren debidamente registradas, y difundir a la ciudadanía en su caso los requisitos mínimos a observar por dichos establecimientos, para su conocimiento y prevenir daños a la salud. 60. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado (sic), la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Movilidad realicen acciones para entregar a los municipios del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado de Oaxaca, vehículos de motor que no hayan sido reclamados por sus legítimos propietarios y se encuentren en los depósitos oficiales y/o los que ya no sean utilizados y puedan ser desincorporados de las entidades y dependencias del Gobierno Estatal para ser utilizados únicamente como “patrulla mujer segura”, ambulancia para traslado y/o para actividades de combate y/o apoyo en emergencias. 61. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. 62. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Fiscalía General del Estado, se dicten, implementen y soliciten de manera inmediata los órdenes de protección en favor de las mujeres en situación de violencia familiar, así como de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de violencia familiar en los 570 Municipios del Estado. 63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019. 64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca a efecto de que en el ejercicio de sus atribuciones emita un protocolo de atención para el personal de servicios de salud que sufra actos de discriminación. 65. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que realice un plan de reactivación turística, con la finalidad de que el mismo pueda ser implementado, una vez que se controle la epidemia del COVID-19, toda vez que ello impulsará a la industria turística, hotelera, restaurantera y de servicios de nuestro Estado, y a su vez permitirá que no se pierdan fuentes de empleo. 66. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia implemente los mecanismos para que todos los comercios que tengan que ver con la atención al público en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

general, realicen de manera obligatoria una sanitización de sus establecimientos por lo menos una vez a la semana con la aplicación de productos desviralizantes para la destrucción de microorganismos, bajo la vigilancia de dicha Secretaría. 67. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a fin de que realice un análisis y reconsidere las acciones emprendidas en el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día quince de mayo del año en curso, por las posibles violaciones jurídicas que pueda ocasionar a la Ley General de Cambio Climático y Ley de Transición Energética, así como el posible incumplimiento del Estado Mexicano respecto al Acuerdo de París, asimismo, se exhorta, atenta y respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, para que analice y considere las consecuencias económicas que trae consigo las acciones derivadas del “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”, e implemente las acciones pertinentes para favorecer el desarrollo y potencialización de las energías renovables en el país como fuentes limpias y no contaminantes; así como para implementar y ejecutar programas o estrategias transversales en vinculación con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, como la del Estado de Oaxaca y Municipios, con la finalidad de contrarrestar las implicaciones de la emisión de gases de efecto invernadero y emisiones contaminantes. 68. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que dentro de sus atribuciones, de manera urgente implemente un programa para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en las clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos y Hospitales que se habilitaron para la atención de pacientes con el COVID-19 en el Estado de Oaxaca, lo anterior, lo deberá realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que dentro de sus atribuciones, habilite al personal necesario para que, asesore y verifique su cumplimiento. 69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca en donde existan casos confirmados de personas contagiadas con el COVID-19, para que dentro de sus facultades, de manera urgente lleven a cabo el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud y proveer a los trabajadores de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal necesario para lo realización de su trabajo; así como, implementar un programa de información a la ciudadanía sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en caso de que exista una persona contagiada con el COVID-19 en un domicilio particular, lo anterior, lo deberán realizar en base a lo que establece la “Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos”, que emitió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal. 70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente acciones urgentes y contundentes para proteger a la población carcelaria del Centro Penitenciario Varonil de Tanivet, Tlacolula y de los Centros de Readaptación Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19. 71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, vigile que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sea aplicado en base a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad. 72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que expida la Legislación Única en Materia Procesal Civil y Familiar, de acuerdo con el artículo transitorio cuarto del Decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 16 , 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución de Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2017. 73. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en lo inmediato active las medidas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

protocolos necesarios para la urgente atención de la creciente inseguridad y explique las razones del alarmante incremento en el porcentaje de delitos, de feminicidios, homicidios y de la violencia, así también restablezca y garantice la seguridad y la paz social en los municipios de la Región Cuenca, asimismo, se exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio en agravio de Fidel Fernández Figueroa, Arturo García Velásquez, Heriberto Ramírez Martínez y de los 72 homicidios dolosos de hombres y mujeres y feminicidio de la región Cuenca registrados este año 2020 en las estadísticas emitidas por la Fiscalía. 74. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se realicen las investigaciones apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito de homicidio del municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca. 75. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. 76. Proposición con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Punto de Acuerdo de la Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a mantener una estricta vigilancia de las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General, así como destinar mayores recursos disponibles para la compra de suministros e insumos que requieren los trabajadores de la salud de Oaxaca para la atención de la población expuesta al virus SARS CoV-2. 77. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular del Poder Judicial, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios así como a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. 78. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca para que de manera coordinada implementen acciones necesarias a fin de brindar atención médica y salvaguardar la integridad y salud de las personas que se encuentran privadas de su libertad así como de las y los trabajadores de los reclusorios de la entidad y que con motivo de la emergencia sanitaria por la COVID -19 se encuentran en mayor vulnerabilidad. 79. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que informen a esta Soberanía sobre el Subejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 asignado a Servicios de Salud de Oaxaca. por tratarse de un tema de orden público e interés general. 80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general. 81. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de la selección del Titular de la Dirección de la Comisión para atender, prevenir y eliminar la discriminación del Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general. 82. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que garantice la entrega de los medicamentos que se requieren en las distintas unidades de atención medica que se encuentren en cada una de las Regiones de este Estado y en particular los medicamentos que son necesarios para las personas consideradas como población de riesgo por padecer una enfermedad degenerativa. 83. Proposición con Punto de Acuerdo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián Secretario de Economía de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, en lo inmediato implemente una partida presupuestal para todos los efectos del incendio ocurrido en las inmediaciones del mercado más grande del Estado, como lo es el mercado de abastos. 84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, realicen fumigaciones y saneamiento en todo el Estado para combatir y eliminar el mosquito Aedes Aegypti; así como, realicen una vigilancia epidemiológica de éste; con el objeto de evitar su proliferación y enfermedades como el dengue, chikunguña y zika durante esta pandemia del COVID-19. 85. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua, para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, revisen la actualización de los Títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a los y las demás servidoras públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los demás integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a que se conduzcan con apego a la Ley y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

eviten desplegar actos de molestia hacia las concejales electas por el principio de representación proporcional, específicamente en contra de las Regidoras Caridad del Carmen Leyva López y Montserrat Días (sic) Mejía, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “Mayo, mes de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo de los expedientes números 53/2019 y 61/2019 del índice de las Comisiones Permanentes de Grupos en Situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Vulnerabilidad y de Derechos Humanos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen, y como consecuencia, el presente asunto se da como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo del expediente LXIV/C.P.I./62/2019 como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo de este dictamen. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación y cultura vial, dirigida a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y los peatones. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen la expedición de licencias de conducir digitales o virtuales para dispositivos móviles, lo anterior a la par de la expedición de las licencias físicas o convencionales, y en el ámbito de sus atribuciones, consideren adecuar la normatividad interior en la materia, para tal efecto. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con los establecimientos del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen e intensifiquen las estrategias para prevenir el contagio del Coronavirus, difundiendo masivamente las campañas de información con la medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud Federal; así como ejecutar las acciones para la detección y manejo adecuado de los casos de Coronavirus (COVID-19) que se presenten en la entidad oaxaqueña, sancionando a todos aquellos que desacatan las indicaciones oficiales.

86. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones I y II del artículo 2, y la fracción III del artículo 5, de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados para el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7; el primer párrafo de la fracción V del artículo 8, el primer párrafo del artículo 10; el artículo 11; se reforma la nomenclatura capítulo I del Título Tercero, se reforma el artículo 47, y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125, el artículo 129; y se adiciona el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara “Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca”. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural tangible e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado Oaxaca, y al Municipio de Magdalena Apasco Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, como “Cuna de la Cantera Amarilla” por sus técnicas de elaboración y diseños artesanales. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; así como reformar artículo 187 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 41 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al numeral 1 del artículo 155; y los numerales 2 y 3, del artículo 94, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordena el archivo del expediente 59 y 61 (sic) del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 numeral 1; 182 numeral 3 quinto párrafo; se adiciona un inciso h) y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al numeral 1 del artículo 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta Agente Suplente y Secretario, respectivamente, de la Agencia de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca; así como de los integrantes del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Juliana Guillermina Rivera Bravo, Agente de Policía de Santa Rosa, Huajuapán de León, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a los integrantes del Ayuntamiento de dicho municipio que la violencia política por razón de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta a la presidenta municipal, a las y los concejales, del Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Mariela Martínez Rosales, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres. En concordancia con lo anterior, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, a los y las Concejales de dicho Municipio que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 114 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 146 del índice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente radicado con el número 100 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 115 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de Gobierno, implementen y fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el Estado, priorizando a las escuelas ubicadas en Municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 81 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE CULTURA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada Región, para así valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro de sus facultades implemente y fomente acciones permanentes en las escuelas del Estado, para evitar la violencia y el acoso escolar; asimismo para que promueva modelos de convivencia para la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica lingüística y física entre las y los niños. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y el párrafo cuarto en su fracción I, párrafos segundo y cuarto de esta misma fracción; asimismo, la fracción V del párrafo cuarto; el párrafo quinto y sexto; todos del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 33; y se adiciona una fracción VII al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 100/CPEC/LXIV/2019, del índice de la Comisión de Estudios Constitucionales, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción III del artículo 104; y se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Sofía Magdalena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

García Padilla al cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la ciudadana Bernardita Padilla Bernardo, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Lorena Adelaida Loaeza Santiago, al cargo de Regidora de Cultura y Deporte y del Ciudadano Romualdo González García, al cargo de Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Edith Martínez, asuma el cargo de Regidora de Cultura y Deporte, y del Ciudadano Domitilo Pacheco Nieves, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Benito Juárez perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/76/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2; la adición de un último párrafo al artículo 7; la reforma de las fracciones XIII y XIV y la adición de la fracción XV del artículo 8; las reformas al primer párrafo, la fracción I del segundo párrafo, el tercero y cuarto párrafo, la adición de un quinto párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente, la reforma del sexto párrafo y la adición del párrafo séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del artículo 30; la adición de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 31; la adición de los artículos 31 Bis, 31 Bis A, 31 Bis B, 31 Bis C, 31 Bis D, 31 Bis E, 31 Bis F, 31 Bis G, 31 Bis H, 31 Bis I, 31 Bis J, 31 Bis K, 31 Bis L, 31 M, 31 Bis N y 31 Bis O; y la reforma de la fracción III del artículo 33, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 411 Bis A del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 915 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Finalmente se estima procedente las reformar las fracciones XIV y XV y la adición de la fracción XVI del artículo 6; la reforma a la fracción XI y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del artículo 7; la reforma a la fracción VII del artículo 21; la adición de un tercer párrafo al artículo 29; la reforma a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 31; la adición de un segundo párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 34; y la adición de un segundo párrafo del artículo 44, todos de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12; se adiciona el Capítulo I Bis denominado DE LOS CONOCIMIENTOS Y ENSEÑANZAS TRASMITIDOS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES y se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado, respecto al derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas, a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

contra las mujeres indígenas y afroamericanas; asimismo, el presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; por lo tanto, en un plazo no mayor a veinte días hábiles las autoridades responsables citadas en el presente acuerdo, deberán rendir de manera coordinada, informe pormenorizado ante la Comisión de Igualdad de Género sobre el plan orientado a cumplimentar el presente Acuerdo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma por adición (sic) la fracción XXXI y recorriéndose el contenido de la fracción XXXII a la XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 2; se adiciona el numeral 3 al artículo 188, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 1, la fracción X del artículo 6, las fracciones I y VIII del numeral número 1 del tercer párrafo del artículo 16, los artículos 52, 53 y 56, el segundo párrafo del artículo 79 y el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 200, 201, 204 y 205 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el inciso g) de la fracción IV del artículo 25, el primer párrafo del artículo 207, el artículo 228 y el artículo 229 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX y X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes en el Estado, para que refuerce las medidas de seguridad vial en las carreteras que forman parte del Estado de Oaxaca, implementando principalmente acciones encaminadas a la construcción de rampas de emergencia para frenado en carreteras. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

82 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso G) de la fracción IV, y se adiciona el inciso E) a la fracción I, y el inciso H) a la fracción IV, del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 104 y la fracción XX al artículo 220, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la Autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículos automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad municipal correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, expidan o actualicen sus reglamentos en materia de Movilidad, así como la obligación de crear o de mantener a las dependencias Municipales que den operatividad a la reglamentación en la materia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice la erogación por la cantidad de \$1,268,000.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 10/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, a favor de las ciudadanas Rosio Contreras Juárez, y/o Rocío Contreras Juárez; y Anabel Isabel Acevedo Rivera y/o Ana Isabel Acevedo Rivera; como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 19 y 37 del índice de la esta Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar la emisión de un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$71,920.08 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 66 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice una ampliación al Presupuesto de Egresos o genere un partida presupuestal extraordinaria, al Ayuntamiento Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, así mismo este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar y aprobar la ampliación al presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2019, al citado Ayuntamiento, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/319/2018; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas autorice del Fondo General de Participaciones, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación del presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0352/2016, antes 260/2009 del Segundo Juzgado de Primera Instancia, del índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 60 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice a este Ayuntamiento una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos, por la cantidad de \$940,760.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación en su presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para cubrir el pago de la sentencia emitida en el expediente civil 14/1996 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; así como la sentencia de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecinueve, emitida en la toca civil 54/2009, por la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 67 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, mayor presupuesto por la cantidad de 3,191,846.50 (Tres Millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.), para el pago del laudo de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, registrado en el expediente 39/2014 por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 65 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de \$ 3,516,844.19 (Tres millones quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha 15 de mayo del año 2019, para cubrir el pago de la resolución del laudo de fecha 27 de abril del año 2012, relativo al expediente 59/2000 dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 68 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar. h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de 1,937,638.00 (Un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha para la atención del requerimiento del auto de fecha 21 de marzo y 7 de mayo del año 2019 y de la sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria del Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de fecha 12 de agosto del año 2015, relativo al expediente 162/2016, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 69 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar. i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que es improcedente expedir un Decreto Especial para autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que esta a su vez autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, asimismo, este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar el citado Ayuntamiento ampliación de su Presupuesto de Egresos a una partida extraordinaria para el pago de las dietas de la Ciudadana Juanita López López, derivado de la sentencia dictada en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el expediente JDC/310/2018, antes C. A./186/2018, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal adicional, al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$ 37,265.80 (treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 m.n.), y de cumplimiento a la sentencia del juicio de nulidad de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente 455/2016, radicado en la Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, promovido por el Ciudadano Perfecto Santiago Cruz, y se ordena el archivo del expediente 125 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para otorgar financiamientos en el ejercicio 2020 del Gobierno del Estado, a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pueblos mágicos del Estado pertenecientes a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 136 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez, para los efectos legales a que haya lugar. l) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. m) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. n) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. o) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. p) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar. q) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. r) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. s) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. t) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda que se declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Silacayoápam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la sentencia emitida dentro del expediente JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 55 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar. u) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una partida presupuestal especial para el pago del laudo citado en el expediente laboral 171/2008, promovido por Idalia Pérez Pérez en contra del Honorable Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 152 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. v) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda que se declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, establezca una partida especial para la cobertura presupuestal de recursos económicos por un monto de \$ 494,000.00 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/259/2019, promovido por los ciudadanos Mónica Belem Morales Bernal y Demetrio Esteban Bernal Morales; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y Legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, se ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. w) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo determinado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto declara improcedente emitir un Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sola de Vega, Oaxaca, para autorizar recursos extraordinarios por la cantidad de \$ 1,490,846.00 (Un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 98, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Sola de Vega, Oaxaca. x) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este H. Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial para el ejercicio 2019, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cantidad de \$ 810,508.00 (Ochocientos diez mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), tampoco aprobar un Decreto Especial que autorice el pago del laudo del expediente laboral de número 171/2008, promovido por Idalia Pérez Pérez, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, del H. Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. y) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una partida presupuestal al H. Ayuntamiento del Municipio de Nazareno, ETLA, Oaxaca, para que dé cumplimiento con la sentencia de fecha siete de Marzo del 2019, dictada por la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia, a favor del Ciudadano Raymundo Robledo López; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 100 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno, ETLA, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. z) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para el pago total de la condena total decretada en el Laudo de fecha siete de Julio del dos mil diecisiete dentro del expediente laboral 21/2014 a favor de los actores Benito Barrita Cruz y Otros; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. aa) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, Por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para realizar las adecuaciones presupuestarias que se requieran con la finalidad de que se cuente con los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a la sentencia que notificada mediante oficio SG-JAX-223/2020, por la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 159 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo, así mismo remítase copia certificada del dictamen relativo al expediente número 159 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, a la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. bb) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de \$ 403,060.05 (Cuatrocientos tres mil sesenta pesos 05/100 M. N.), para la atención del requerimiento del auto de fecha 2 de abril del año 2019, y de la sentencia emitida por la Junta de Arbitraje para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, de fecha 17 de enero del año 2018, relativo al expediente 46/2013, toda vez que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 81 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. cc) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda que se declara improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, un Partida Presupuestal Extraordinaria por la cantidad de \$ 394,000.00 (Trescientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de la Sentencia de fecha ocho de marzo de dos mil trece dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente número: JDC/37/2012, a favor del actor Oscar Martínez Ramírez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y Legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, se ordena el archivo del expediente 57 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. dd) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de la Secretaría de Finanzas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Gobierno del Estado autorice, una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación del presupuesto de egresos al citado Municipio; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0164/2016, antes 26/2010 de la Segunda Sala de Primera Instancia del extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, ahora Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 77 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. ee) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales expresamente conferidas para determinar si es procedente e improcedente que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, entregue los recursos públicos al Ciudadano Osbaldo Cortes Sánchez, que le corresponden a la Agencia Municipal Vicente Guerrero, en términos del Artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 56, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. ff) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. gg) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 135 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. hh) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. ii) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca, al ciudadano Lic. Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. jj) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 129 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. kk) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 64 (sic) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente las proposiciones protocolarias por las que se inscriben con letras de oro en el muro de honor del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los nombres del “ Maestro Francisco Toledo” y del “Maestro Rufino Tamayo” ordenándose el archivo de los expedientes 57, 58, 59 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que dieron origen al presente. **COMISIÓN**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular del Instituto de Salud para el bienestar, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y obligaciones, garanticen el derecho humano a la salud de los habitantes de Oaxaca, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el suministro y abasto de medicamentos y demás insumos asociados en cada uno de los establecimientos públicos de salud de Oaxaca, además de proveerles de infraestructura tecnológica y humana para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología de las enfermedades en específico el cáncer, garantizando el otorgamiento gratuito de medicamentos y demás insumos asociados a los pacientes con esta enfermedad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades, y remitiendo a esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado y al Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible expidan el Programa Estatal de Trasplantes, e implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, al Secretario de la Defensa Nacional, al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de manera urgente lleven a cabo el equipamiento y contratación del personal médico y de enfermería del Hospital de Especialidades de Juchitán, para que entre en funcionamiento ya que fue destinado para atender pacientes de COVID19; de igual forma para que doten del equipo, insumos médicos y material de bioseguridad a todos y cada uno de los hospitales de la entidad oaxaqueña, para no exponer al personal médico y de enfermería que labora en cada uno de ellos, a ser contagiados por el virus denominado COVID-19. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado: del cual, en términos del artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la convocatoria y en atención a que ni la Diputada, ni los Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba la convocatoria referida, solicitando para ello que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba por unanimidad y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.**----- **LII.-** En

ASUNTOS GENERALES: el Diputado Luis Alfonso Silva Romo para expresar su rechazo y enérgica condena a los abusos policiales que han acontecido recientemente en la Entidad, como los asesinatos de Alexander Martínez Gómez y Diego Luna Paz, ocurridos en Acatlán de Pérez Figueroa y San Pablo Huitzo respectivamente. Exige al Fiscal General del Estado para que ponga todo su empeño y capacidades técnicas de la fiscalía a su cargo para esclarecer a profundidad quiénes fueron los responsables de estos hechos; y pide al Gobernador del Estado para que garantice la integridad de las y los Oaxaqueños y capacite a las corporaciones policiacas y así se evite los posibles abusos de los derechos humanos; continua pidiendo a los municipios para que seleccionen y capaciten debidamente a sus elementos policiacos; y pide a todos los integrantes del Sistema Estatal de Víctimas para que garanticen las reparaciones del daño a las víctimas directas e indirectas de estos crímenes. Por último, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, quien aborda el tema de la Pandemia causada por el Covid-19 y de la publicación que realizó el Gobernador del Estado el día dieciséis de junio del año en curso en sus redes sociales.-----

-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinticuatro de junio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”